

Informe de Auditoría Independiente

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 03/16/00566
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2016

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015**

ÍNDICE

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

- Balance al 31 de diciembre de 2015
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2015	31.12.2014 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2015	31.12.2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		385.335	312.348	PATRIMONIO NETO	Nota 12	900.424	844.804
Inmovilizado intangible	Nota 6	228	391	FONDOS PROPIOS		900.424	844.804
Aplicaciones informáticas		228	391	Capital		47.476	47.476
Inmovilizado material	Nota 7	534	386	Prima de emisión		386.413	386.413
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		406	315	Reservas		435.896	386.129
Otro inmovilizado		128	71	Legal y estatutarias		9.495	8.633
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	374.317	276.108	Otras reservas		426.401	377.496
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas		374.317	276.108	Acciones en patrimonio propias		(46.244)	(24.873)
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	444	560	Resultado del ejercicio		76.883	49.659
Instrumentos de patrimonio		-	113				
Fianzas y depósitos entregados	Nota 8	444	447				
Activos por impuestos diferidos	Nota 16	9.812	34.903	PASIVO NO CORRIENTE		4.180	29.739
				Deudas a largo plazo		4.180	29.739
				Otros pasivos financieros	Nota 15	4.180	5.739
				Deudas con entidades de crédito	Nota 14	-	24.000
ACTIVO CORRIENTE		574.959	604.415			55.690	42.220
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		47.395	42.895	PASIVO CORRIENTE		1.381	891
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		35	40	Provisiones a corto plazo	Nota 13	1.381	891
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 19	42.794	38.050	Otras provisiones		4.414	7.461
Deudores		97	97	Deudas a corto plazo	Nota 14	234	7.461
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	4.469	4.708	Deudas con entidades de crédito		4.180	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 19	523.045	542.918	Otros pasivos financieros	Nota 15	34.249	13.693
Créditos a empresas del Grupo a corto plazo		523.045	542.918	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 19	15.646	20.175
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10	1.765	1.165	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.925	9.526
Créditos a terceros a corto plazo		1.765	1.165	Acreedores varios		8.165	7.682
Periodificaciones a corto plazo		297	262	Personal		2.556	2.967
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	2.457	17.175	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16		
Tesorería		2.457	17.175				
TOTAL ACTIVO		960.294	916.763	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		960.294	916.763

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 18.1	31.418	59.768
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas		3.006	43.000
Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		28.412	16.768
Otros ingresos de explotación		35.604	39.645
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 18.2	35.508	39.463
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		96	182
Gastos de personal	Nota 18.4	(34.672)	(32.914)
Sueldos, salarios y asimilados		(28.949)	(27.239)
Cargas sociales		(5.723)	(5.675)
Otros gastos de explotación	Nota 18.3	(19.685)	(19.851)
Servicios exteriores		(19.606)	(19.825)
Tributos		(79)	(26)
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	(332)	(593)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 9	103.388	9.062
Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del grupo y asociadas		103.388	9.062
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		115.721	55.117
Gastos financieros		(1.003)	(2.921)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 19	34	(173)
Por deudas con terceros	Nota 14	(1.037)	(2.748)
Diferencias de cambio		(17)	28
RESULTADO FINANCIERO		(1.020)	(2.893)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		114.701	52.224
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	(37.818)	(2.565)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		76.883	49.659
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		76.883	49.659

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

(Miles de Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	76.883	49.659
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	76.883	49.659

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

(Miles de Euros)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas				Acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
				Reserva por re denominación capital a euros	Reservas Voluntarias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reservas por acciones propias			
SALDO INICIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (*)	43.160	154.619	8.408	1	365.594	(454.812)	21.340	(21.340)	443.575	560.545
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	49.659	49.659
Otras variaciones del patrimonio neto:										
- Aumentos de capital (Nota 12)	4.316	231.794	-	-	(2.586)	-	-	-	-	233.524
- Distribución del resultado del ejercicio 2013:										
Otras reservas	-	-	225	-	-	443.350	-	-	(443.575)	-
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.3)	-	-	-	-	(1.653)	-	3.533	(3.533)	-	(1.653)
- Plan de incentivos (Nota 12.4)	-	-	-	-	2.729	-	-	-	-	2.729
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	47.476	386.413	8.633	1	364.084	(11.462)	24.873	(24.873)	49.659	844.804
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	76.883	76.883
Otras variaciones del patrimonio neto:										
- Distribución del resultado del ejercicio 2014:										
Otras reservas	-	-	862	-	26.015	-	-	-	(26.877)	-
Distribución del dividendo	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.782)	(22.782)
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.3)	-	-	-	-	(120)	-	21.371	(21.371)	-	(120)
- Plan de incentivos (Nota 12.4)	-	-	-	-	1.639	-	-	-	-	1.639
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	47.476	386.413	9.495	1	391.618	(11.462)	46.244	(46.244)	76.883	900.424

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(8.566)	30.469
Resultado del ejercicio antes de impuestos		114.701	52.224
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	332	593
- Correcciones valorativas por deterioro	Nota 9	(103.388)	(9.062)
- Variación de provisiones (plan de incentivos)	Nota 12	1.051	2.080
- Gastos financieros	Nota 14 y 19	1.003	2.921
- Diferencias de cambio		17	(28)
- Deudores		(4.465)	13.410
- Otros activos corrientes		-	1.764
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(16.759)	(31.617)
- Periodificaciones a corto plazo		(36)	1.077
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	Nota 14	(1.022)	(2.893)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		48.370	(273.903)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Pagos por inversiones			
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 9	43.404	(282.019)
- Otros activos financieros		(600)	-
- Inversiones en inmovilizado intangible y material	Notas 6 y 7	(317)	(185)
Cobros por desinversiones			
- Otras inversiones en inmovilizado financiero		5.883	8.301
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(54.522)	259.550
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	232.520
- Adquisición / enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 12	(120)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión/(amortización) de deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	Notas 14 y 15	(31.620)	27.030
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
- Dividendos		(22.782)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(14.718)	16.116
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.175	1.059
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.457	17.175

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015

1. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “GAMESA”) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social, se encuentra en Zamudio, Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222 (Vizcaya – España).

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página “web”: www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente Cuentas Anuales Consolidadas. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo GAMESA”) del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2016. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 8 de mayo de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado en las siguientes unidades de negocio:

- Aerogeneradores (*)
- Operación y Mantenimiento

(*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques.

Información medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica GAMEESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y sus adaptaciones sectoriales, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2015.

Las cifras contenidas en estas Cuentas anuales están expresadas en miles de euros (moneda funcional de la Sociedad).

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de provisiones: La dirección de la Sociedad realiza una estimación al cierre de cada periodo de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque la dirección de la Sociedad estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo (Nota 13).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos como cuentas a cobrar y participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 9 y 19).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles. La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y activos intangibles (Notas 6 y 7).
- La dirección de la Sociedad ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal.
- El impuesto sobre sociedades y activos por impuestos diferidos: La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la dirección de la Sociedad y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 16).

- Los pasivos contingentes: La dirección de la Sociedad estima que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2015 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

(Miles de euros)	2015
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio	76.883
Total	76.883
Distribución:	
Reservas voluntarias	34.322
Dividendo	42.561
Total	76.883

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil (Nota 6).

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

4.2 Deterioro del valor de los activos

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos intangibles, materiales o financieros), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (Nota 7), y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.2.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones y mobiliario	6 – 10
Utillaje	3 – 4
Otro inmovilizado	3 – 5

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente posee arrendamientos de este último tipo (Nota 8).

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Las dotaciones y reversiones relativas a inversiones en empresas del grupo y asociadas se registran dentro del resultado de explotación, en la cuenta "Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del grupo y asociadas", de acuerdo con la interpretación contable en vigor.

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras (Anexo). Estas Cuentas Anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación o de aplicar el método de participación, según procediera. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 9 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas Cuentas Anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Pasivos financieros

e) Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.6 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

4.7 Impuesto sobre beneficios

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Dicho régimen se encuentra regulado actualmente dentro del capítulo VI del título VI de la Norma Foral 11/2013 de 5 de diciembre, del Territorio Histórico de Vizcaya, del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, GAMESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 16).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocerán pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en

balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la prestación pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adoptan y se comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio 2015 se han registrado 264 miles de euros en concepto de indemnizaciones por despido (439 miles de euros en el ejercicio 2014).

En las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe provisión alguna por este concepto, ya que la totalidad de las situaciones comunicadas durante ambos ejercicios se encuentran liquidadas al cierre de cada uno de ellos.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11 Instrumentos de patrimonio y pagos basados en acciones

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12.3).

Por otro lado, por lo que respecta a los pagos basados en acciones, GAMESA reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio (Nota 12.4).

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de estos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

En los casos en los que GAMESA concede instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, la contrapartida del valor razonable de los instrumentos de capital entregados es considerada como un mayor valor de la inversión que GAMESA tiene en la sociedad dependiente, salvo que no sea probable que se obtengan beneficios o rendimientos económicos derivados de la aportación en cuyo caso será un gasto (Notas 9 y 12.4).

4.12 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación (Nota 13).
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (Nota 13).

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.13 Transacciones y saldos con vinculadas

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las Cuentas Anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.15 Patrimonio Neto

El capital social está formado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones propias se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas operaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.16 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

GAMESA está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y

cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, con una coordinación a nivel grupo.

5.1 Riesgo de mercado (tipo de cambio)

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, reales brasileños y pesos mexicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. La principal línea de actuación de la estrategia de cobertura se basa en incrementar al máximo la cobertura natural del negocio mediante la localización del suministro de componentes y la producción en las principales regiones donde opera y vende sus productos el Grupo GAMESA (p. ej. India, Brasil, China, etc.).

En línea de lo anterior, el Grupo también incorpora en determinadas ocasiones fórmulas para mitigar el riesgo de tipo de cambio en los contratos con los clientes.

No obstante lo anterior, el Grupo GAMESA utiliza además instrumentos financieros y estrategias de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de cambio de sus resultados que se ven afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura destinadas a minorar este riesgo, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para ello, el Grupo GAMESA analiza el impacto por riesgo de tipo de cambio en función, no solo sobre sus partidas contables, sino que lo extiende a su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan de forma periódica para un horizonte temporal, como regla general, de doce a veinticuatro meses, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir un porcentaje hasta un máximo del 85% de los flujos de efectivo previstos en cada una de las principales monedas durante un periodo que oscila normalmente entre los 12 y 18 meses siguientes. De forma periódica a lo largo del ejercicio se revisan los nuevos flujos de efectivo previstos para el ámbito de gestión, ajustando el nivel de cobertura deseado.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

Moneda	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2015		31.12.2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	-	24	29	70
Dólar USA	9	17	63	270
Otras monedas	1	1	3	17
Total	10	42	95	357

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de las partidas	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2015		31.12.2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores comerciales	6	-	61	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	-	34	-
Acreedores comerciales y otros	-	42	-	357
Total	10	42	95	357

5.2 Riesgo de tipo de interés

El Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

La financiación a tipos variables expone al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecidas las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos.

El Grupo GAMESA realiza una gestión de riesgos de tipo de interés analizando de forma periódica, por lo menos de forma semestral, la exposición de su financiación a tipos de interés y plazos, determinando en cada revisión el porcentaje de la misma que se desea mantener a tipo fijo o variable siempre con un enfoque de cobertura no especulativo.

5.3 Riesgo de liquidez

La política de GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo del Grupo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo), mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

5.4 Riesgo de crédito

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello, las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito adecuado y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, dentro de la cartera de clientes del Grupo GAMESA, las grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia, tienen un peso significativo. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

Una parte sustancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar queda mitigado al corresponder con ventas al Grupo.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe “Inmovilizado intangible” del balance han sido los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2014	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.2015
Ejercicio 2015			
COSTE			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.900	48	2.948
	2.923	48	2.971
AMORTIZACIÓN			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(2.509)	(211)	(2.720)
	(2.532)	(211)	(2.743)
Valor neto contable	391		228

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2013	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.2014
Ejercicio 2014			
COSTE			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.857	43	2.900
	2.880	43	2.923
AMORTIZACIÓN			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(2.154)	(355)	(2.509)
	(2.177)	(355)	(2.532)
Valor neto contable	703		391

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

(Miles de euros)	Valor contable (bruto)	
	31.12.2015	31.12.2014
Propiedad industrial	23	23
Aplicaciones informáticas	1.959	1.958
Total elementos completamente amortizados	1.982	1.981

7. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance han sido los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2014	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.2015
Ejercicio 2015			
COSTE			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.272	158	2.430
Otro inmovilizado	1.390	111	1.501
	3.662	269	3.931
AMORTIZACIÓN			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.957)	(67)	(2.024)
Otro inmovilizado	(1.319)	(54)	(1.373)
	(3.276)	(121)	(3.397)
Valor neto contable	386		534

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2013	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.2014
Ejercicio 2014			
COSTE			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.193	79	2.272
Otro inmovilizado	1.327	63	1.390
	3.520	142	3.662
AMORTIZACIÓN			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.818)	(139)	(1.957)
Otro inmovilizado	(1.220)	(99)	(1.319)
	(3.038)	(238)	(3.276)
Valor neto contable	482		386

La política de GAMESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

(Miles de euros)	Valor contable (bruto)	
	31.12.2015	31.12.2014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.782	1.583
Otro inmovilizado	1.307	1.256
Total	3.089	2.839

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

8. ARRENDAMIENTOS

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tiene contratadas con diversos arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Valor nominal	
	2015	2014
Menos de un año	3.193	4.532
Entre 1 y 5 años	6.344	7.378
Más de 5 años	1.908	1.485
Total	11.445	13.395

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad mantiene diversos contratos de arrendamiento, principalmente de oficinas localizadas en Zamudio, Pamplona y Madrid y de vehículos, éstos últimos de importes inmateriales individualmente considerados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad mantenía un total de 444 y 447 miles de euros respectivamente registrados bajo el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Fianzas y depósitos entregadas” (Nota 9) en concepto de fianzas por arrendamientos de los edificios en los que GAMESA desarrolla principalmente su actividad.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones financieras a largo plazo” al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Ejercicio 2015			
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	374.317	-	374.317
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	444	444
Total	374.317	444	374.761
Ejercicio 2014			
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	276.108	-	276.108
Activos disponibles para la venta	113	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	447	447
Total	276.221	447	276.668

El movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014 de los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones financieras a largo plazo” es el siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos financieros a largo plazo				
	Saldo al 31.12.2014	Altas	Bajas	(Deterioro)/ Reversión	Saldo al 31.12.2015
Ejercicio 2015					
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	276.108	588	(5.880)	103.501	374.317
Activos disponibles para la venta	113	-	-	(113)	-
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	447	-	(3)	-	444
Total	276.668	588	(5.883)	103.388	374.761

(Miles de euros)	Instrumentos financieros a largo plazo				
	Saldo al 31.12.2013	Altas	Bajas	(Deterioro)/ Reversión	Saldo al 31.12.2014
Ejercicio 2014					
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	270.431	4.928	(8.301)	9.050	276.108
Activos disponibles para la venta	113	-	-	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	445	2	-	-	447
Total	270.989	4.930	(8.301)	9.050	276.668

9.1 Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de participación directa	% de participación indirecta	(Miles de euros)						
			Valor en libros			Resto de patrimonio sin resultado (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
			Coste	Deterioro acumulado	Capital (1)				
Ejercicio 2015									
Empresas del Grupo:									
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	164.849	-	35.491	157.752	(12.098)	(33.238)	-
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	8.619	116	57	-
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	480.129	(290.712)	24.942	363.537	(8.001)	41.865	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*)	100%	-	600	-	600	18	-	1	-
Empresas asociadas:									
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	43.306	5.261	3.214	-
9Ren España, S.L. (***)	49%	-	42.509	(33.739)	11.957	15.083	(618)	(618)	-
New Broadband Network Solutions, S.L. (*)	31%	-	2.001	(2.001)	560	(1.313)	(241)	(241)	-
Total			700.769	(326.452)					

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2015, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(**) Sociedades auditadas por EY.

(***) Sociedades auditadas por otros auditores.

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de participación directa	% de participación indirecta	Valor en libros		(Miles de euros)				
			Coste	Deterioro acumulado	Capital (1)	Resto de patrimonio sin resultado (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
Ejercicio 2014									
Empresas del Grupo:									
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	164.337	-	35.491	179.204	1.994	42.868	43.000
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	8.386	195	233	-
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	480.053	(394.214)	24.942	342.001	(14.120)	4.666	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*)	100%	-	600	-	600	13	4	3	-
Empresas asociadas:									
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	49.938	4.099	2.761	-
9Ren España, S.L. (***)	49%	-	48.390	(33.739)	11.957	28.859	(5.281)	(5.468)	-
New Broadband Network Solutions, S.L. (*)	39,62%	-	2.150	(2.150)	560	(1.313)	-	-	-
Total			706.211	(430.103)					

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2014 no consolidados, de las respectivas sociedades.

(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(**) Sociedades auditadas por EY.

(***) Sociedades auditadas por otros auditores

Las variaciones del coste de las participaciones en los ejercicios 2015 y 2014 se detallan como sigue (en miles de euros):

Sociedad o Grupo de sociedades	Valor en libros						
	Saldo 31.12.2014	Adquisiciones	Ampliaciones/ (reducciones) de capital y aportaciones de socios	Planes de Incentivos (Nota 12.4)	(Deterioro)/ Reversión de valor en participaciones	Otros movimientos	Saldo 31.12.2015
Ejercicio 2015							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	164.337	-	-	512	-	-	164.849
Gamesa Technology Corporation, Inc.	85.839	-	-	76	103.502	-	189.417
New Broadband Network Solutions, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
9Ren España, S.L.	14.651	-	(5.880)	-	-	-	8.771
Otros	11.281	-	-	-	(1)	-	11.280
Total	276.108	-	(5.880)	588	103.501	-	374.317

Sociedad o Grupo de sociedades	Valor en libros						
	Saldo 31.12.2013	Adquisiciones	Ampliaciones de capital y aportaciones de socios	Planes de Incentivos (Nota 12.4)	(Deterioro)/ Reversión de valor en participaciones	Otros movimientos	Saldo 31.12.2014
Ejercicio 2014							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	163.289	-	-	1.048	-	-	164.337
Gamesa Technology Corporation, Inc.	63.778	-	-	122	21.939	-	85.839
Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines PTV, Lda)	1.131	-	-	-	-	(1.131)	-
New Broadband Network Solutions, S.L.	-	-	150	-	(150)	-	-
Compass Transworld Logistics, S.A.	3.562	3.608	-	-	-	(7.170)	-
9Ren España, S.L.	27.390	-	-	-	(12.739)	-	14.651
Otros	11.281	-	-	-	-	-	11.281
Total	270.431	3.608	150	1.170	9.050	(8.301)	276.108

Las variaciones más significativas del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- En junio de 2015 los socios de 9Ren España, S.L. han acordado una devolución de prima de emisión que para la Sociedad ha supuesto una minoración del coste de la participación en 5.880 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, la sociedad ha tenido un resultado negativo de 0,6 millones de euros, en línea con el plan de negocio presupuestado, no habiéndose producido cambios sobre las estimaciones de proyección futuras, por lo que no se ha modificado el análisis del valor recuperable que se menciona posteriormente en esta nota.
- Se ha revertido parcialmente la provisión por deterioro de la participación de Gamesa Technology Corporation, Inc por importe de 103.501 miles de euros ante la evolución positiva de esta sociedad en el año 2015.

Las variaciones más significativas del ejercicio 2014 fueron las siguientes:

- Con fecha 9 de enero de 2014 la Sociedad adquirió el 49% restante de las acciones de Compass Transworld Logistics, S.A. por importe de 3.608 miles de euros, poseyendo de esa forma el 100% de la participación. Posteriormente, con fecha de 27 de junio de 2014, la Sociedad vendió la totalidad de esta participación a la sociedad del Grupo Gamesa Eólica, S.L. por importe de 7.366 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 196 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.
- Con fecha de 28 de noviembre de 2014 la Sociedad vendió su participación del 0,52% en la sociedad Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines PTV, Lda) a la sociedad del Grupo Gamesa Energía, S.A. por importe de 947 miles de euros, obteniendo una minusvalía de 184 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.
- Se revertió parcialmente la provisión por deterioro de la participación de Gamesa Technology Corporation, Inc por importe de 21.939 miles de euros ante la evolución positiva de esta sociedad en el año 2014.
- Con fecha 9 de junio de 2014 la Sociedad suscribió 150 miles de euros de la ampliación de capital llevada a cabo por New Broadband Networks Solutions, S.L., aumentando su participación de un 18,8% al 39,62% al 31 de diciembre de 2014.
- 9Ren España, S.L. pasó a ser participada en un 49% por la Sociedad en junio de 2012 por importe de 48 millones de euros. Con fecha 31 de diciembre de 2012 se identificó un deterioro adicional en el valor de la participación, por la actualización del plan de negocio de la sociedad participada que consideraba una caída en la actividad estimada en Italia y en España debido principalmente a la nueva normativa aplicable al sector fotovoltaico cuya entrada en vigor resultó posterior a la entrada del Grupo GAMESA en el capital de la sociedad y que llevó a que la sociedad se replantease su actividad en ambos países. El deterioro estimado en base a las premisas anteriores, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, ascendió a 21 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad generó pérdidas por importe de 5,5 millones de euros, por lo que GAMESA actualizó el análisis del valor recuperable. Dicho valor recuperable fue estimado en función de los flujos de caja previstos para los próximos años tenidos en cuenta el nuevo plan de negocio actualizado y considerando un horizonte temporal de 5 años, con una tasa de crecimiento del 1,5%, y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital-WACC que se encuentra en el 11%. Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2015 las siguientes hipótesis clave:

- i. crecimiento de los MW mantenidos en el sector renovable en los próximos años alcanzando un nivel objetivo en el 2018, debido fundamentalmente a la expansión al mercado de mantenimiento eólico a partir del 2015 y 2016,
- ii. incremento del margen EBIT alcanzando un nivel objetivo del 8% aproximadamente en el 2018, debido fundamentalmente a una mejora en los costes variables y de estructura.

Como resultado de dicha estimación, se puso de manifiesto en 2014 un deterioro adicional en el valor de la participación, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, por importe de 12.739 miles de euros.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Ninguna de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de GAMESA cotiza en mercados organizados.

9.2 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Ejercicio 2015					
Fianzas y depósitos entregados	-	-	-	444	444
Total	-	-	-	444	444

Los “Otros activos financieros no corrientes” se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado.

9.3 Efecto de la no consolidación

Las Cuentas Anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las Cuentas Anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2015.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2015 y 2014, elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), son las siguientes:

Miles de euros	31.12.2015	31.12.2014
Total activo	4.640.665	4.251.850
Patrimonio Neto	1.527.204	1.385.413
De la Sociedad dominante	1.526.908	1.385.320
De los accionistas minoritarios	296	93
Importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas	3.503.802	2.846.157
Resultado del ejercicio	169.874	91.169
De la Sociedad dominante	170.216	91.848
De los accionistas minoritarios	(342)	(679)

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Ejercicio 2015			
Préstamos y partidas a cobrar:			
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	35	35
Deudores comerciales grupo (Nota 19)	-	42.794	42.794
Deudores comerciales	-	97	97
Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	-	523.045	523.045
Inversiones financieras a corto plazo	-	1.765	1.765
Total	-	567.736	567.736
Ejercicio 2014			
Préstamos y partidas a cobrar:			
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	40	40
Deudores comerciales grupo (Nota 19)	-	38.050	38.050
Deudores comerciales	-	97	97
Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	-	542.918	542.918
Inversiones financieras a corto plazo	-	1.165	1.165
Total	-	582.270	582.270

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

12.1 Capital suscrito

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 asciende a 47.476 miles de euros estando compuesto por 279.268.787 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

En septiembre de 2014 la Sociedad aprobó una ampliación de capital mediante la emisión de 25.388.070 acciones de 0,17 euros de valor nominal cada una, con una prima de 9,13 euros por acción. Por tanto, el importe total de la ampliación ascendió a 236.109 miles de euros. La ampliación fue suscrita y desembolsada en su totalidad. La prima de emisión, como exige la legislación vigente, se desembolsó en su totalidad en el momento de la suscripción. Los costes de la ampliación de capital por 3.592 miles de euros se registraron como menor importe de reservas, una vez deducido el efecto fiscal de 1.006 miles de euros.

Según información de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la composición del accionariado era la siguiente:

	Porcentaje de participación al 31.12.2015	Porcentaje de participación al 31.12.2014
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Blackrock Inc. (****)	3,17%	3,21%
Norges Bank (***)	-	3,02%
Dimensional Fund Advisors LP (**)	-	2,68%
Fidelity International Limited (*****)	1,10%	-
Otros (*)	76,04%	71,40%
Total	100,00%	100,00%

- (*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.
- (**) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantenía al 31 de diciembre de 2014 una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.
- (***) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía Norges Bank mantenía a 31 de diciembre de 2014 una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por lo tanto su carácter de accionista significativo. Sin embargo, con fecha 29 de diciembre de 2015 ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su participación descendió del 3% el día 22 de diciembre de 2015, perdiendo por tanto su carácter de accionista significativo desde dicha fecha.
- (****) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía Blackrock Inc. mantenía al 31 de diciembre de 2015 parte de su participación (0,166%) en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros.
- (*****) Participación significativa en virtud del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

Las acciones de GAMEESA están admitidas a cotización a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el índice de referencia IBEX 35. GAMEESA cotiza en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

12.2 Reservas

Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2015, dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

12.3 Acciones propias

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe “Acciones propias” del Patrimonio Neto de la Sociedad como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2014	3.071.587	(21.340)
Adquisiciones	38.166.378	(318.875)
Retiros	(38.083.747)	315.342
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3.154.218	(24.873)
Adquisiciones	32.771.429	(421.014)
Retiros	(32.808.945)	399.643
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3.116.702	(46.244)

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya poseen GAMESA y sus filiales, no es superior al 10% del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014.

Con fecha 30 de octubre de 2012, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012. En el marco de este contrato, durante el ejercicio 2015, GAMESA ha adquirido 32.771.429 acciones propias a un precio medio de 12,85 euros y ha vendido 32.808.945 acciones propias a un precio medio de 12,18 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 120 miles de euros, ha sido registrada en “Reservas voluntarias”.

Durante el ejercicio 2014, GAMESA adquirió 38.166.378 acciones propias a un precio medio de 8,36 euros y vendió 38.083.747 acciones propias a un precio medio de 8,28 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 1.653 miles de euros, fue registrada en “Reservas voluntarias”.

12.4 Planes de Incentivos

Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico (“cash bonus”) y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas (“acciones teóricas”), a la entrega efectiva de acciones de GAMESA en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocartera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 75 beneficiarios (77 beneficiarios en el ejercicio 2014), sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

Se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1

de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015), lo que ha supuesto un cargo por importe de 1.051 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta con abono al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto del balance al 31 de diciembre de 2015 (1.559 miles de euros en el ejercicio 2014).

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA tiene registrada la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 3.000 miles de euros (3.031 miles de euros en el ejercicio 2014), con abono a los epígrafes “Otros pasivos” del pasivo no corriente y corriente del balance al 31 de diciembre de 2015 adjunto. La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% (85% en 2014) de los objetivos asociados a este incentivo.

Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 588 miles de euros bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas” del balance al 31 de diciembre de 2015 (Nota 9), con abono al epígrafe “Reservas – Otras reservas” del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales (1.170 miles de euros en el ejercicio 2014).

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el movimiento registrado durante ambos ejercicios son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2014	Dotación/ Aplicación	31.12.2015
Provisiones a corto plazo			
Otras provisiones a corto plazo	891	490	1.381
Total a corto plazo	891		1.381

(Miles de euros)	31.12.2013	Dotación/ Aplicación	31.12.2014
Provisiones a corto plazo			
Otras provisiones a corto plazo	891	-	891
Total a corto plazo	891		891

14. DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Corto plazo	Largo plazo	Total
Ejercicio 2015			
Préstamos/Cuentas de crédito	234	-	234
Intereses a pagar	-	-	-
Total	234	-	234
Ejercicio 2014			
Préstamos/Cuentas de crédito	7.000	24.000	31.000
Intereses a pagar	461	-	461
Total	7.461	24.000	31.461

El desglose del importe total dispuesto y no dispuesto por la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe dispuesto	Importe no dispuesto	Total
Ejercicio 2015			
Préstamos y líneas de crédito	-	5.600	5.600
Total	-	5.600	5.600
Ejercicio 2014			
Préstamos y líneas de crédito	31.000	65.001	96.001
Total	31.000	65.001	96.001

El 15 de julio de 2014, el Banco de Brasil concedió un préstamo por importe de 21.000 miles de euros. Su vencimiento final estaba previsto el 29 de junio de 2017. El 26 de septiembre de 2014 Banco Sabadell concedió un préstamo por importe de 10.000 miles de euros. Su vencimiento final estaba previsto el 26 de septiembre de 2018. Ambos préstamos han sido cancelados de manera anticipada durante el ejercicio 2015.

Los préstamos y las líneas de crédito devengan unos intereses a pagar en función del Euribor más un diferencial de mercado.

El detalle de los vencimientos anuales de los principales préstamos y líneas de créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Año 2015	-	7.461
Año 2016	234	7.000
Año 2017	-	7.000
Año 2018 y sucesivos	-	10.000
Total	234	31.461

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Bajo este epígrafe se incluía al 31 de diciembre de 2014 un préstamo que ha sido cancelado anticipadamente en el ejercicio 2015, otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el ejercicio 2010, en concepto de ayuda para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos e industriales por importe total de 620 miles de euros.

Adicionalmente, este epígrafe incluye la provisión por remuneraciones pendientes al personal derivada del Plan de Incentivos 2013-2015 (Nota 12.4).

16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Asimismo, y desde el ejercicio 2013, las mismas sociedades se acogieron a la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de noviembre, del Territorio Histórico de Vizcaya que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Las sociedades integrantes del Grupo de Consolidación Fiscal a los efectos del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio fiscal 2015 son las siguientes:

- Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante).
- Gamesa Electric, S.A.U.
- Gamesa Energía, S.A.U.
- Cametor, S.L.U.
- Gamesa Inversiones Energéticas S.A.
- International Windfarm Development II, S.L.
- International Windfarm Development III, S.L.
- International Windfarm Development IV, S.L.
- Gamesa Europa, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.
- International Windfarm Development V, S.L.
- International Windfarm Development Vi, S.L.
- Gamesa Financiación, S.A.
- Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.
- International Windfarm Development VII, S.L.
- International Windfarm Development IX, S.L.
- Gamesa Venture Capital, S.A.

Las mismas sociedades, excepto Gamesa Financiación S.A. y Gamesa Venture Capital, S.A., se encuentran acogidas al Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido.

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Saldos deudores		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	537	4.226
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	3.932	482
Total	4.469	4.708
Saldos acreedores		
Hacienda Pública, acreedora por I.V.A.	1.451	2.507
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	767	59
Organismos de la Seguridad Social	338	314
Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos	-	87
Total	2.556	2.967

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de GAMESA a nivel individual es la siguiente:

(Miles de euros)	
Ejercicio 2015	
Resultado contable antes de impuestos	114.701
Más (menos)–Diferencias permanentes	(3.006)
Más (menos)–Diferencias temporales	
Otras provisiones	4.051
Base Imponible individual	115.746
Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada	-
Base Imponible individual aportada al Grupo	115.746
Ejercicio 2014	
Resultado contable antes de impuestos	52.224
Más (menos)–Diferencias permanentes	(12.929)
Más (menos)–Diferencias temporales	
Otras provisiones	4.590
Base Imponible individual	43.885
Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada	
Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 19)	(43.000)
Base Imponible individual aportada al Grupo	885

Durante el ejercicio 2015, Gamesa ha percibido un dividendo de su filial Windar Renovables, S.L (Nota 19) por importe de 3.006 miles de euros. Dicho dividendo no se integra en la base imponible de la sociedad de acuerdo con la normativa tributaria en vigor.

Durante el ejercicio 2014 GAMESA ha percibido dividendos de sociedades integrantes del Grupo de Consolidación Fiscal (Nota 19). Como consecuencia de la tributación al amparo del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, estos dividendos deben eliminarse de la base imponible que la Sociedad aporta al Grupo.

16.3 Conciliación entre resultado contable y gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	114.701	52.224
Impacto diferencias permanentes	(3.006)	(55.929)
Cuota al 28%	31.275	(1.037)
Otras	-	(727)
Regularización impuestos anticipados, bases imponible negativas pendientes de aplicación y deducciones aplicadas en liquidación ejercicio anterior	6.543	4.329
Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	37.818	2.565

16.4 Desglose del gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Impuesto corriente		
Por operaciones continuadas	(598)	(1.764)
Impuesto diferido		
Por operaciones continuadas	38.416	4.329
Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	37.818	2.565

16.5 Activos por impuestos diferidos registrados

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2014	Adiciones/ bajas	Trasposos	31.12.2015
Impuestos anticipados	2.541	216	-	2.757
Bases imponible negativas pendientes de aplicación	30.337	(19.308)	(6.707)	4.322
Deducciones activadas por el Grupo fiscal	2.025	(19.324)	20.032	2.733
Total Activos por impuesto diferido	34.903	(38.416)	13.325	9.812

(Miles de euros)	31.12.2013	Adiciones/ bajas	Trasposos	31.12.2014
Impuestos anticipados	7.136	1.285	(5.880)	2.541
Bases imponible negativas pendientes de aplicación	22.071	266	8.000	30.337
Deducciones activadas por el Grupo Fiscal	10.025	-	(8.000)	2.025
Total Activos por impuesto diferido	39.232	1.551	(5.880)	34.903

Las bases imponible negativas y deducciones pendientes de aplicar por la Sociedad podrán ser compensadas en ejercicios sucesivos con un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2014. Al 31 de diciembre de 2015, el grupo fiscal del que Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. es la Sociedad dominante dispone de bases pendientes de compensar que no han sido registradas por importe de 57.927 miles de euros (31.912 miles de euros en 2014).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal por importe de 4.386 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2014). En la

medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en Régimen de Consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales ya que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades durante los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

Por otra parte, en su condición de entidad cabecera del Grupo Fiscal, GAMESA registra bajo el epígrafe "Deducciones activadas por el Grupo Fiscal" las deducciones activadas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2015 generadas por las sociedades de su Grupo Fiscal tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, registrando la correspondiente cuenta a pagar a dichas sociedades (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2015, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. dispone de deducciones que no han sido registradas por importe de 96.058 miles de euros (116.793 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Por lo tanto, como consecuencia de las estimaciones de gasto por Impuesto sobre Sociedades realizadas por las sociedades del Grupo Fiscal y de las deducciones y créditos fiscales registrados, GAMESA, como entidad dominante del Grupo Fiscal, ha visto incrementada la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 13.325 miles de euros en el ejercicio 2015 (disminuyó la cuenta a pagar existente con las sociedades del Grupo en un importe de 974 miles de euros en el ejercicio 2014).

16.6 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2012 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversión por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal no pudiera acometer el pago de los mismos. Este préstamo estaba dispuesto por Gamesa Eólica, S.L. en su totalidad al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 31 de marzo de 2015, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ha cancelado parcialmente y de forma anticipada 40 millones de euros de este crédito, manteniendo dispuesto al 31 de diciembre de 2015 el importe restante de este préstamo por importe de 160 millones de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19) formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. Este préstamo está dispuesto por Gamesa Eólica, S.L. en su totalidad al cierre de los ejercicios 2014 y 2015.

Asimismo, la Sociedad ha avalado durante los ejercicios 2015 y 2014, para la contratación de líneas de crédito y de avales, a su filial norteamericana, Gamesa Technology Corporation Inc., por un importe máximo equivalente en euros de 129 y 198 millones respectivamente; a su filial brasileña, Gamesa Eólica Brasil, por un importe máximo equivalente en euros de 64 y 16 millones respectivamente; a Gamesa Eólica, S.L. por un importe máximo de 328 y 180 millones de euros respectivamente; a Gamesa Energía, S.A. por un importe máximo equivalente en euros de 159 y 148 millones respectivamente; a su filial en India, Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines PTV, Lda) por un importe máximo equivalente en euros de 89 millones y 25 millones respectivamente.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

18. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

18.1 Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocio al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se corresponde en su totalidad con operaciones realizadas en territorio nacional.

18.2 Otros ingresos de explotación–Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El epígrafe “Otros ingresos de explotación-Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 adjunta registra un importe de 35.508 miles de euros (39.463 miles de euros en el ejercicio 2014) correspondiente, fundamentalmente, a servicios prestados por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del Grupo en concepto de asesoramiento, asistencia y apoyo a la Dirección y a otros departamentos, en el seguimiento de los objetivos empresariales que se marque la Sociedad (Nota 19).

18.3 Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Arrendamientos y cánones (Nota 8)	4.471	5.154
Reparaciones y conservación	816	1.401
Servicios de profesionales independientes	5.622	6.217
Gastos de transporte	-	8
Primas de seguros	525	557
Comisiones bancarias	3	-
Publicidad, propaganda y RR.PP.	1.032	877
Suministros	1.307	660
Otros servicios	5.830	4.951
Otros tributos	79	26
Total	19.685	19.851

18.4 Gastos de personal

El desglose del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Sueldos y salarios	19.695	17.028
Retribución por objetivos	4.939	5.183
Plan de Incentivos (Nota 12.4)	4.051	4.590
Indemnizaciones (Nota 4.9)	264	439
Cargas sociales	3.341	3.010
Otros gastos sociales	2.382	2.664
Total	34.672	32.914

La cuenta "Retribución por objetivos" registra los importes que se han devengado durante los ejercicios 2015 y 2014 en favor de los directivos y empleados de la Sociedad por el grado de cumplimiento de objetivos fijados en los citados ejercicios.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías profesionales y sexos ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2015			
Directivos	33	4	37
Empleados	82	136	218
Total	115	140	255
Ejercicio 2014			
Directivos	34	5	39
Empleados	80	117	197
Total	114	122	236

Al 31 de diciembre de 2015 la plantilla de la Sociedad era de 272 personas (241 personas al 31 de diciembre de 2014), según el siguiente detalle:

	Nº de empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2015			
Directivos	33	5	38
Empleados	87	147	234
Total	120	152	272
Ejercicio 2014			
Directivos	36	4	40
Empleados	76	125	201
Total	112	129	241

19. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y las operaciones realizadas con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se resumen a continuación:

	(Miles de euros)															
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo						Otros ingresos de explotación (Nota 18.2)	Importe neto de la cifra de negocios (Notas 9.1 y 16.2)	Ingresos financieros	Gastos financieros	Otros servicios
	Cuentas a cobrar por servicios diversos (Nota 10)	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10)	Intereses de crédito (Nota 10)	Cuentas a cobrar dividendo (Nota 10)	Cuentas a cobrar por impuesto sobre Sociedades (Nota 10)	Cuentas a pagar por impuesto IVA	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades	Proveedores y acreedores	Anticipo de clientes	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de préstamos					
Ejercicio 2015																
Empresas del Grupo y Asociadas																
Gamesa Technology Corporation, Inc.	2.001	-	-	-	7.815	-	-	-	-	14.709	-	2.000	-	-	-	1
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	-	283.350	57.401	43.000	-	-	-	-	-	3.219	-	1	-	25.296	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas S.A.	-	293	-	-	1.008	-	-	-	-	1.062	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	199	124.001	4.549	-	-	-	-	-	-	998	-	24.134	-	3.116	-	64
Gamesa Eólica de Brasil	7.640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	15.256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.200	-	-	-	-
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	14.352	94	-	-	-	-	-	-	-	5	-	2.088	-	-	-	344
Windar Renovables, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.006	-	-	-
Cametor, S.L	-	990	-	-	-	-	-	-	-	12.057	1.330	-	-	-	34	-
International Wind Farm Developments II, S.L.	-	252	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments IX, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind UK Limited	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R.	-	7	-	-	-	-	-	-	-	599	32	-	-	-	-	-
Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines Private)	2.786	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.706	-	-	-	49
Adwen Offshore S.L.	499	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	581	-	-	-	-
Otras sociedades de Grupo GAMESA	61	285	-	-	-	-	-	-	-	120	-	131	-	-	-	-
Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas	42.794	409.272	61.950	43.000	8.823	-	-	-	-	32.887	1.362	34.841	3.006	28.412	34	458

	(Miles de euros)															
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo						Otros ingresos de explotación (Nota 18.2)	Importe neto de la cifra de negocios (Notas 9.1 y 16.2)	Ingresos financieros	Gastos financieros	Otros servicios
	Cuentas a cobrar por servicios diversos (Nota 10)	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10)	Intereses de crédito (Nota 10)	Cuentas a cobrar por IVA (Nota 10)	Cuentas a cobrar por impuesto sobre Sociedades (Nota 10)	Cuentas a pagar por impuesto IVA	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades	Proveedores y acreedores	Anticipo de clientes	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de préstamos					
Ejercicio 2014																
Empresas del Grupo y Asociadas																
Gamesa Technology Corporation, Inc.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.531	-	-	-	-
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	46	349.548	32.106	-	5.444	624	-	-	1.854	-	-	-	43.000	12.772	-	1
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.	-	-	-	-	-	-	-	96	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	118	150.645	2.191	-	-	-	-	280	-	-	718	-	19.933	-	3.996	-
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal.	-	-	-	84	318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica de Brasil	5.639	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.792	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	14.452	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.486	-	-	-
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	11.251	94	-	-	-	-	-	-	55	-	5	-	9.269	-	-	-
Gamesa Wind Hungary KTF	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eolica France SARL	-	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	-	274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind Poland Sp z.o.o.	-	487	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind UK Limited	-	69	-	-	-	-	-	-	22	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	-	106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind Romania, S.R.L.	-	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cametor, S.L.	-	-	-	411	680	-	-	-	-	-	7.728	1.366	-	-	-	160
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	-	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments III, S.L.	-	-	-	-	80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments IX, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	97	-	-	-	-	-	-	-	-
9Ren España, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106	-	-	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R.	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	599	31	-	-	-	13
Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines Private)	6.464	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.325	-	-	-
Otras sociedades de Grupo GAMESA	79	63	-	2	59	3	128	89	-	-	-	-	21	-	-	1
Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas	38.050	501.542	34.297	497	6.582	627	601	166	1.854	9.050	1.397	39.463	43.000	16.768	173	2

Dividendos

Con fecha 16 de febrero de 2015, la sociedad participada Windar Renovables, S.L. ha acordado el reparto de un dividendo siendo el importe correspondiente a GAMESA de 3.006 miles de euros, estando dicho importe totalmente cobrado al 31 de diciembre de 2015.

En el ejercicio 2014, la Sociedad como Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó la distribución de un dividendo por importe de 43.000 miles de euros que se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2015, estando registrada la cuenta a cobrar en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo a corto plazo” del balance al 31 de diciembre de 2015 adjunto.

Contratos de financiación entre sociedades del Grupo GAMESA

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene suscritos al 31 de diciembre de 2015 diversos créditos con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal por un importe que asciende a 124.001 miles de euros (150.645 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Su amortización se producirá tras la liquidación de la deuda financiera que posee Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. Durante el ejercicio 2015 se han devengado intereses por importe de 3.116 miles de euros (3.996 miles de euros en el ejercicio 2014) registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 adjunta. Dichos intereses son capitalizados y serán amortizados junto con el principal a su vencimiento.

Asimismo, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene suscritos a 31 de diciembre de 2015 diversos créditos con Gamesa Energía S.A. Unipersonal por importe de 326.350 miles de euros (349.548 miles de euros en 2014). Durante el ejercicio 2015 se han devengado 25.296 miles de euros de intereses (12.772 miles de euros en 2014) registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 adjunta. Dichos contratos estipulan vencimientos anuales tanto de capital como de intereses.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 el Grupo GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

Acuerdos relacionados con la rama de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento

El Grupo GAMESA a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un Acuerdo Marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del Acuerdo Marco, el Grupo GAMESA e Iberdrola, S.A. adquirieron los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo GAMESA una cuota de MW mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de MW adquiridos por el Grupo Iberdrola al Grupo GAMESA al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El Acuerdo Marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantienen en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al Acuerdo Marco, lo que incluye la planificación de 502 MW.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
 - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA al Grupo Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
 - La extensión de servicios de mantenimiento.

Durante los años 2015 y 2014, los equipos comerciales y financieros de GAMESA e Iberdrola sentaron las bases para la novación objetiva de ciertos términos de los Acuerdos Marcos suscritos entre ambas compañías y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por el cual GAMESA venía prestando servicios de mantenimiento en diversos parques eólicos propiedad de Iberdrola. Dicha novación objetiva afecta a ciertos aspectos técnicos, en cuanto alcance de los servicios a prestar, así como su aspecto económico para adecuarlo a las vigentes condiciones de mercado. Asimismo, prevé la modificación del plazo de vigencia de los servicios a prestar a GAMESA, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de ser prorrogado durante dos períodos adicionales consecutivos de un año cada uno de ellos.

En el ámbito de estas negociaciones, las partes formalizaron en marzo de 2015 un nuevo Acuerdo Marco, que resolviendo los anteriores de fecha 1 de enero de 2013 para G8x y 1 de enero de 2012 para G4x y G5x, incorpore, sobre el clausulado de éstos, las modificaciones anteriormente referidas y con vigencia desde el día 1 de enero de 2014 para un total de 4.383 MW.

Asimismo, con fecha octubre de 2015, GAMESA e Iberdrola han alcanzado un acuerdo para implantar el producto “Energy Thrust”, destinado a aumentar la eficiencia de las turbinas y, por tanto, sus ratios de producción, para un total de 1.602 MW.

19.1 Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2015, la retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos y otros conceptos, percibida o a percibir, por los Administradores de GAMESA asciende a un importe total de 4.892 miles de euros (3.700 miles de euros durante el ejercicio 2014). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Miembros del Consejo de Administración		
Concepto retributivo		
Retribución fija	2.073	1.776
Retribución variable anual	522	871
Retribución variable a largo plazo	1.260	-
Dietas	527	481
	4.382	3.128
Otros beneficios	510	572
Total	4.892	3.700

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, conforme al Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, el importe devengado en metálico por el presidente y consejero delegado correspondiente al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, por una cuantía total de 1.260 miles de euros (0 euros en 2014). El 50 por 100 de dicho importe se liquidará dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por 100 restante dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2017. En cuanto a la parte del incentivo consistente en acciones, se ha reconocido el derecho a la entrega de 189.759 acciones, entrega que está previsto que se verifique el 50 por ciento de las mismas (94.879 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (94.880 acciones) en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en dichos ejercicios se incluirá en los informes anuales sobre remuneraciones a consejeros y los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los mismos, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha de la entrega al presidente y consejero.

El concepto de Otros beneficios al 31 de diciembre de 2015 se corresponde con (i) el importe de las primas satisfechas para la cobertura de prestaciones de fallecimiento, invalidez por 51 miles de euros (47 miles de euros en 2014) y vida y ahorro de los consejeros en activo por 400 miles de euros (450 miles de euros en 2014); y (ii) la imputación del seguro colectivo de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados por 59 miles de euros (75 miles de euros en el 2014).

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Tipología de Consejero		
Ejecutivos	2.915	1.836
Externos dominicales	531	423
Externos independientes	1.446	1.441
Otros externos	-	-
Total	4.892	3.700

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los miembros del Consejo de Administración son 9 hombres y 3 mujeres.

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2015 ascienden a 7.666 miles de euros (3.252 miles de euros en el ejercicio 2014). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Retribución fija, variable y otras prestaciones a corto plazo	4.694	3.252
Retribución variable a largo plazo	2.972	-
Total	7.666	3.252

Dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye como retribución variable a largo plazo el importe devengado en metálico del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, por una cuantía total de 2.972 miles de euros (cero euros en 2014) . El 50 por 100 de dicho importe se liquidará dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por 100 restante dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2017. En cuanto a la parte del incentivo consistente en acciones, la entrega de las mismas está previsto que se verifique dentro de los 90 primeros días de los ejercicios 2016 (el 50 por 100) y en el mismo periodo de 2017 (el 50 por 100 restante). En cuanto a la parte del incentivo consistente en acciones, se ha reconocido para el total de la alta Dirección el derecho a la entrega de 447.580 acciones, entrega que está previsto que se verifique, el 50 por ciento de las mismas (223.790 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (223.790 acciones) en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en dichos ejercicios se incluirá en los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los mismos, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha de la entrega a los beneficiarios.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

19.2 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Número de acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	40.184	Directora de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	-	Director General del Negocio de Redes del Grupo Iberdrola
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola USA Networks, Inc.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Góngora Bachiller, Gema	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	2.072	Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos en Iberdrola, S.A.

(*) Con fecha 1 de febrero de 2016 Don Francisco Javier Sánchez Villalba ha cesado de su cargo de Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola y cesó igualmente de sus cargos en los Consejos de Administración del resto de sociedades anteriormente citadas.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2015 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Castresana Sánchez, Ramón. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 24 de marzo y 8 de mayo de 2015.

- Góngora Bachiller, Gema. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 29 de julio, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015.
- Villalba Sánchez, Francisco Javier. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 24 de marzo, 8 de mayo, 29 de junio, 29 de julio, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 24 de marzo, 8 de mayo, 29 de junio, 29 de julio, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015, así como en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 16 de marzo, 5 de mayo, 26 de junio, 28 de julio, 5 de noviembre y 11 de diciembre de 2015.
- Hernández García, Gloria. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones en las que BANKINTER. y/o sociedades de su grupo pudieran tener interés comercial, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2015 en la que se deliberó y adoptó un acuerdo relativo a la financiación sindicada del Grupo GAMESA.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

20. OTRA INFORMACIÓN

20.1 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2015 y 2014 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de Cuentas Anuales Individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

(Miles de euros)	Servicios prestados por EY	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Ejercicio 2015		
Servicios de auditoría	1.177	20
Otros servicios de verificación	143	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.320	20
Servicios de asesoramiento fiscal	147	-
Otros servicios	66	-
Total otros servicios	213	-
Total servicios profesionales	1.533	20

(Miles de euros)	Servicios prestados por EY	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Ejercicio 2014		
Servicios de auditoría	968	55
Otros servicios de verificación	78	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.046	55
Servicios de asesoramiento fiscal	285	13
Otros servicios	29	146
Total otros servicios	314	159
Total servicios profesionales	1.360	214

Del importe correspondiente a servicios de auditoría y relacionados prestados por el auditor principal, 378 miles de euros corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (280 miles de euros en 2014). Asimismo, del importe correspondiente a otros servicios prestados por el auditor principal, 66 miles de euros corresponde a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (12 miles de euros en 2014).

Finalmente, del importe correspondiente a servicios de auditoría y relacionados facturados por otras firmas de auditoría, cero miles de euros corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (55 miles de euros en 2014). Asimismo, del importe correspondiente a otros servicios prestados por otras firmas de auditoría, cero miles de euros corresponde a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (146 miles de euros en 2014).

20.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago	61
Ratio de operaciones pagadas	62
Ratio de operaciones pendientes de pago	41

	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	30.288
Total pagos pendientes	1.298

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL							
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	EY	Vizcaya	100%	35.491	157.752	(33.238)
A.1 Parques Eólicos							
- Promoción parques eólicos							
Gamesa Inversiones Energéticas, S.A.	Promoción parques eólicos	EY	Vizcaya	100%	1.200	2.932	(3.003)
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	EY	Italia	100%	570	6	(2.171)
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	EY	Grecia	100%	464	(405)	(2.405)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	EY	Francia	100%	60	(5.711)	1.202
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	República Dominicana	57%	1.184	(1.204)	(2.441)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	252	(13.320)	(191)
Gamesa Energy Romania, S.R.L.	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	99%	0	(8.337)	(1.012)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	EY	Reino Unido	100%	14.361	(11.740)	(4.028)
Wind Portfolio SponsorCo, LLC	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	EY	Alemania	100%	575	(4.683)	(1.457)
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	(1)	-
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	(1)	-
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%	1	(1)	-
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(5.891)	(1.549)
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(358)	649
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	41	1
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(563)	(239)
Gamesa Bulgaria EOOD	Promoción parques eólicos	EY	Bulgaria	100%	3	124	(125)
International Wind Farm Development IV, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Development V, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Development VI, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Development VII, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%	60	(61)	-
Gesa Energía S.R.L.de C.V.	Promoción parques eólicos	-	México	100%	11.526	(6.310)	420
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	1.093	4
Gesan México 1, S.A.P.I. de C.V.	Promoción parques eólicos	EY	México	100%	-	-	-
Gamesa Eólica S.L. "Branch Jamaica"	Promoción parques eólicos	-	Jamaica	100%	-	(21)	2.208
- Explotación de parques eólicos							
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	-	-	-
Windfarm 33 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(24)	-
Windfarm 35 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	4	-
Windfarm 38 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(113)	(44)
Windfarm 40 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	(1)
Windfarm 41 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	(1)
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	2.600	7
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	442	(1.030)
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	Attest	Zaragoza	90%	421	1.982	(215)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	(639)	(3)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(14)	-
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%	59	(63)	(5)
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%	59	(63)	(5)
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(70)	(1)
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	141	(226)
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(27)	-
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	600	(458)	(7)
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(6)	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(2.114)	(95)
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(17)	-
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(38)	-
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(9)	-
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(5)	-
Gesacisa Desarrolladora S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	EY	México	100%	6	3.423	173
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(462)	(25)
Energiaki Megas Lakkos, S.A.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	100%	60	(56)	(6)
SAS SEPE Lingeuvres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	12	(10)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	12	(2)
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	7	(7)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	37	(188)	(9)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	37	(40)	(9)
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	4	(69)	(12)
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%	3	(2)	-
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(5.112)	(254)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(109)	-
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(139)	-
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	3	1.115	353
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(16)	(27)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(371)	(21)
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(627)	(32)
Abruzzo Vento, S.R.L.	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(40)	(1)
EBV Holding Verwaltung GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%	25	19	-
Gamesa Europa, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%	3	(34)	(91)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%	3	(426)	(748)
Energiaki Arvanikos, MEPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	(173)	(42)
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%	45	(7)	-
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(6)	-
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	2.512	(2.617)
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	6.655	(3.284)
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(13)	(1)
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(14)	(1)
Paro Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(27)	(7)
Osiek Sp. Z o.o	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	11	(105)	(63)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(87)	-
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(87)	-
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Aberchelder Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.670	(4.848)	(27)
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	(239)
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Windfarm Gross Hsslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.215	(4.422)	(29)
Sistemas Energéticos de Gran Canaria	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	3	(4)	(55)
Ger Baraganu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%	-	(14)	(4)
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%	-	(13)	(5)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
Sistemas Energéticos de Gran Canaria	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	3	(4)	(55)
Ger Baraganu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%	-	(14)	(4)
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%	-	(13)	(5)
Ger Ludus S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%	-	(15)	(4)
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	EY	Suecia	100%	273	2.337	1
Innovación Eólica de Salamanca S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%	6	(34)	(7)
Central Eolica de México I, S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	100%	7	(93)	(531)
Energía Eólica de México	Explotación parques eólicos	-	México	50%	-	201	(187)
Energía Renovable del Istmo	Explotación parques eólicos	-	México	50%	-	194	(198)
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	108	(6)	(3)
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	176	(11)	(3)
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	-	(3)	(1)
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	-	(3)	0
LICHNOWY Windfarm Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	1	1	(10)
UJAZD Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	1	-	(10)
Infraestructura Generación Valdeconejos, SL.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	(7)	-
Whitehall Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Energiaki Flabouro EPE	Explotación de parques eólicos	-	Grecia	100%	5	(13)	(20)
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación de parques eólicos	-	Suecia	100%	6	(1)	-
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	EY	Navarra	100%	201	365.889	13.332
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	EY	Navarra	100%	4.355	488.271	51.370
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	EY	Navarra	100%	61	6.678	28
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	EY	Alemania	100%	995	(20.694)	(3.509)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Italia	100%	100	242	4.599
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	EY	Reino Unido	100%	17.060	(14.470)	(456)
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Sri Lanka	100%	39	183	18
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	EY	Rumanía	100%	111	22.459	1.319
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Singapur	100%	-	(4.271)	(328)
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%	1	(649)	133
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%	18	(29)	(7)
Gamesa Taiwan Limited	Fabricación y Holding	-	Taiwan	100%	-	-	-
Gamesa Finland OY	Fabricación y Holding	-	Finlandia	100%	3	(184)	818
Servicios Eólicos Globales, S.R.L. de C.V.	Fabricación y Holding	-	México	100%	3	60	20
Gamesa Mauritania SARL	Fabricación y Holding	-	Mauritania	100%	3	(149)	387
Gamesa Ukraine, LLC	Fabricación y Holding	-	Ucrania	100%	-	-	-
Gamesa Uruguay S.R.L.	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%	1	2.634	(496)
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%	2	575	391
Gamesa Kenya Limited, S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%	2	88	(74)
Gamesa Puerto Rico CRL	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%	1	24	(15)
Gamesa Belgium, S.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Bélgica	100%	19	-	(190)
Gamesa Israel, LTD.	Instalaciones eólicas	EY	Israel	100%	-	9	571
Gamesa Mauritius LTD	Instalaciones eólicas	EY	Islas Mauricio	100%	-	-	54
B9 ENERGY O&M LIMITED	Instalaciones eólicas	EY	Reino Unido	100%	1.659	(294)	(472)
RSR Power Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	2	6	(221)
Gamesa Energía Portugal	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	475	5.774	(49)
Gamesa Renewable Private Limited	Instalaciones eólicas	EY	India	100%	207.781	(26.035)	53.509
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	EY	China	100%	12.000	16.116	(6.839)
Gamesa Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	EY	China	100%	200	(6.110)	1.185
Gamesa Wind Tianjin Co, Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	EY	China	100%	8.198	57.371	35.679
Gamesa Trading Co, Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	EY	China	100%	49	(100)	(65)
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y Holding	-	Chipre	100%	1	1.661	(12)
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y Holding	-	Nueva Zelandia	100%	-	212	203
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	EY	Francia	100%	8	6.547	(368)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	EY	Bulgaria	100%	143	1.726	1.517
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	EY	Francia	100%	8	6.547	(368)
Cantarey Reinoso, S.A. Unipersonal	Fabricación generadores eléctricos	EY	Cantabria	100%	4.217	24.597	(176)
Gamesa Wind South Africa PTY LTD	Fabricación y Holding	-	Sudáfrica	100%	1	(34)	(30)
Gamesa Australia PTY, LTD	Fabricación y Holding	-	Australia	100%	-	(1.352)	(462)
Gamesa Chile SpA	Fabricación y Holding	-	Chile	100%	8	(12)	80
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y Holding	EY	República Dominicana	100%	6	(1.696)	(590)
Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	EY	Vizcaya	100%	21.660	50.184	3.323
Gesa Eólica Mexico, S.A. de C.V.	Instalaciones eólicas	EY	México	100%	3	43.936	11.624
Gamesa Energía Polska Sp. Z.o.o	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%	9.878	20.343	5.352
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	1.229	(67)	(94)
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	1	406	(194)
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%	41	(1.604)	(380)
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%	-	(5.512)	321
Gamesa Wind Sweden, AB	Fabricación y Holding	EY	Suecia	100%	2.526	(95)	(1.754)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%	8.588	(9.203)	317
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	EY	Hungría	100%	12	5.657	693
Gamesa Eólica Greece E.P.E	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%	18	4.091	(2.558)
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y Holding	EY	China	100%	1.630	(6.999)	(472)
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y Holding	EY	Mongolia	100%	1.651	(7.012)	231
Rajgarh Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	Otros	India	51%	2	(1)	-
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y Holding	EY	Irlanda	100%	-	(304)	(65)
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%	153	153	(9)
Gamesa Canada, ULC	Fabricación y Holding	-	Canada	100%	-	(197)	61
Gamesa Azerbaijan, LLC	Fabricación y Holding	-	Azerbaijan	100%	-	739	(338)
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	126.480	(48.085)	23.197
B) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	EY	Estados Unidos	100%	24.942	363.537	41.865
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	EY	Estados Unidos	100%	88	(452.377)	46.062
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	EY	Estados Unidos	100%	81	320.570	2.787
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
2Morrow Energy, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1.461	(26.868)	(199)
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pocahontas Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	(64.395)	(5.579)
C) OTROS							
Cametor, S.L.	Tenencia de inmovilizado	-	Vizcaya	100%	3.902	8.619	57
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%	600	18	1
Gamesa Financiación S.A.Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%	60	-	-
D) SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN							
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes	Sociedad cabecera de las sociedades fabricantes de torres	PWC	Asturias	32%	9	53.934	10.337
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(9)	-
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%	51	733	7
Sistemas Electricos Eस्पुगा S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(462)	38
9Ren España, S.L.	Solar	-	España	49%	11.957	15.083	(618)
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	49%	77	(279)	5
Baja Wind, LLC	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	50%	-	-	-
New Broadband Network Solutions, S.L.	Fabricación y Holding	-	Madrid	31%	561	(1.313)	(241)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
Adwen Offshore S.L. y sociedades dependientes	Negocio Offshore	EY	España	50%	50.003	150.190	(52.065)

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 24 de Febrero de 2016, es el contenido en los precedentes 50 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarsole
Vicepresidente

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasola
Vocal

Don Francisco Javier Villalba Sánchez
Vocal

Doña Gloria Hernández García
Vocal

Don Andoni Cendoya Aranzamendi
Vocal

Doña Gema Góngora Bachiller
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Zamudio, a 24 de febrero de 2016. Doy fe.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

SUPERANDO LOS OBJETIVOS 2015, ADELANTANDO Y MEJORANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLAN DE NEGOCIO 2015-2017

Gamesa Corporación Tecnológica¹ cierra el 2015 con unos resultados sólidos, que superan el compromiso de creación de valor para el accionista, y permiten mejorar y adelantar los compromisos adquiridos en el horizonte del plan 2015-2017E. La fortaleza de la actividad comercial continúa caracterizando las operaciones, con una entrada de pedidos de 3.883 MW en el periodo, un 17% superior a la entrada de pedidos de 2014, en línea con el límite superior del volumen comprometido en el plan de negocio para 2017². El libro de pedidos se sitúa en 3.197 MW, un 28% superior al libro de pedidos a cierre de 2014, ofreciendo una cobertura de los objetivos de actividad previstos para 2016 de un 71%³.

Las ventas de 2015 ascienden a 3.504 MM €, un 23% superior a la cifra de ventas del mismo periodo de 2014, y el EBIT recurrente alcanza los 294 MM €⁴, equivalente a un crecimiento anual de un 54% y a un margen EBIT sobre ventas de un 8,4%, 1,7 puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo del ejercicio anterior. Por último el beneficio neto recurrente⁴ crece un 73% hasta alcanzar 175 MM €.

Junto a la consolidación del crecimiento rentable, Gamesa continúa trabajando en la mejora de circulante que disminuye un 84% año a año, hasta alcanzar una ratio sobre ventas de un 0,3%⁵, más de dos puntos porcentuales por debajo de la ratio alcanzada durante el mismo periodo de 2014 (2,5%). Como resultado del crecimiento rentable, el control del circulante y una inversión focalizada, Gamesa cierra 2015 con una generación de caja libre neta de 182 MM €⁶, y una posición de caja neta en balance de 301 MM €, posición que está en línea con el objetivo de mantener la solidez del balance como prioridad, en un entorno de actividad creciente. Finalmente la puesta en marcha y consolidación de Adwen, la JV formada con Areva para operar en el segmento offshore, ha tenido un impacto positivo en los resultados del grupo, de 29 MM € a nivel de EBIT y negativo de 5 MM € a nivel de beneficio neto. El EBIT incluyendo este impacto asciende a 323 MM € y el beneficio neto a 170 MM €.

Principales magnitudes consolidadas 12M 2015

- Ventas: 3.504 MM € (+23,1% a/a)
- EBIT recurrente pre Adwen⁴: 294 MM € (+54,1% a/a)
- Beneficio Neto recurrente pre Adwen⁴: 175 MM € (+73,2% a/a)
- DFN⁷: -301 MM € (-0,6x EBITDA⁸)

¹ Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores, en cuya división se integra la actividad de desarrollo, construcción y venta de parques, y la actividad de servicios de operación y mantenimiento.

² Volumen de actividad esperado en 2017 de acuerdo al plan de negocio 2015-17E: 3.500 MW-3.800 MW.

³ Cobertura de volumen de actividad calculada sobre una guía de volumen para 2016 de 3.800 MW (guías volumen actividad 2016: >3.800 MWe)

⁴ El EBIT y el beneficio neto excluyen elementos por importe de 29 MM € y -5 MM € respectivamente durante 2015 correspondientes a la formación y consolidación (por el método de la participación) de Adwen. Variaciones con respecto a las cifras de 2014 se calculan excluyendo dichos elementos en 2015. En 2014 el EBIT y beneficio neto recurrente pre-Adwen excluyen una dotación de provisiones no ordinarias por importe de 9 MM €.

⁵ Ratio de capital circulante sobre ventas de los últimos 12 meses.

⁶ Caja libre neta antes de pago de dividendos por importe de 23 MM €

⁷ Deuda financiera neta entendida como la deuda financiera, incluyendo los préstamos subvencionados, los instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes menos otros activos financieros corrientes y el efectivo.

⁸ EBITDA recurrente pre-Adwen de 2015

INFORME DE GESTIÓN

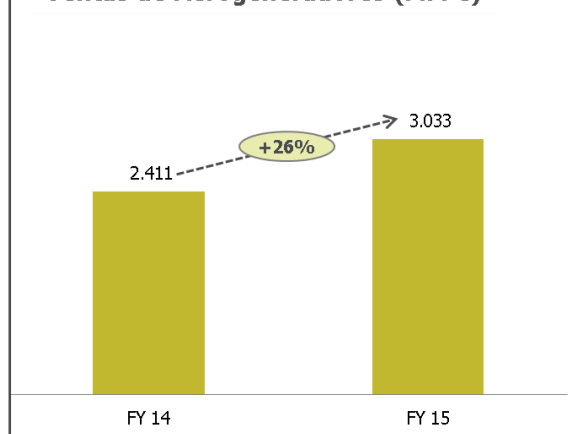
- **MWe vendidos:** 3.180 MWe (+21,3% a/a)
- **Entrada de pedidos en firme:** 3.883 MW (+17,1% vs. 12M 2014)

Gamesa Corporación Tecnológica cierra el año 2015 con unas ventas de 3.504 MM €, un 23% superior a las ventas del 2014, resultado del fuerte crecimiento de la actividad de fabricación y venta de aerogeneradores.

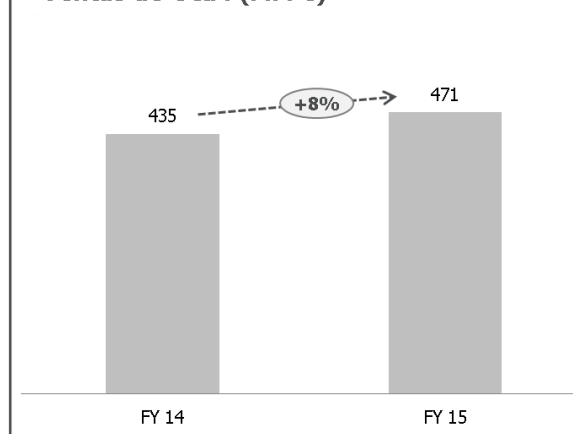
Las ventas de la división de Aerogeneradores crecen un 26% a/a, hasta los 3.033 MM €, gracias al crecimiento del volumen, una evolución favorable de las monedas, y el lanzamiento de nuevos productos como la G114-2.0 MW y G114-2.5 MW y alturas de torre mayores. El crecimiento del volumen, 3.180 MWe, un 21% superior al volumen de 2014, se ha apoyado en la recuperación de las ventas en Europa y China y en el crecimiento en India, mientras que por grupo de clientes, las eléctricas y otros (industriales y promotores) han liderado el crecimiento (con un 27% y 28% a/a respectivamente) seguido por los productores independientes cuyas ventas crecen un 15% frente a 2014.

Las ventas de servicios de O&M ascienden a 471 MM €, un 8% superior a la cifra de ventas de del año 2014, apoyadas en el crecimiento anual del promedio de flota post-garantía en mantenimiento, +6% a/a, y la mayor venta de productos de valor añadido, compensada por una reducción en la venta de repuestos.

Ventas de Aerogeneradores (MM €)



Ventas de O&M (MM €)



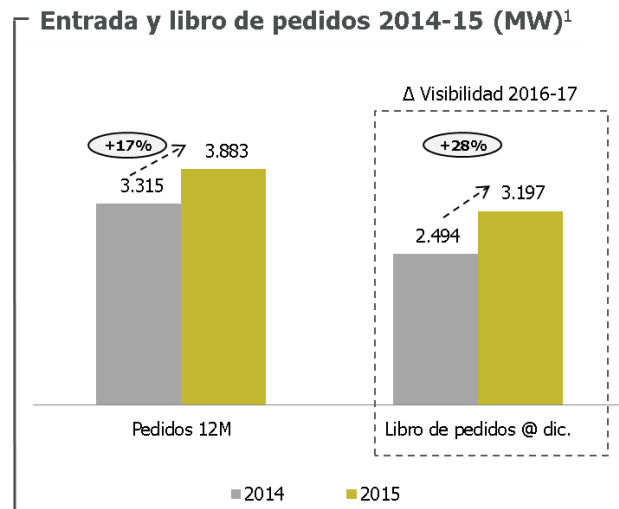
El crecimiento del volumen de ventas se apoya en la fortaleza de la actividad comercial de Gamesa, que se encuadra a su vez dentro de un entorno de crecimiento de la demanda global. Este crecimiento global ha estado impulsado por la recuperación del mercado estadounidense, la aceleración de las instalaciones en China, la puesta al día de instalaciones offshore en Alemania, y el crecimiento de doble dígito de mercados eólicos emergentes como India, Brasil, o México, en los que Gamesa cuenta con un fuerte posicionamiento.

La solidez del posicionamiento competitivo, apoyado no solo en una presencia geográfica diversificada, con presencia en 54 países, sino también en una extensa base de clientes, en una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de los activos eólicos, y en una presencia a lo largo de toda la cadena de valor eólica, ha permitido a la compañía consolidar la tendencia de crecimiento en la entrada de pedidos. En este sentido Gamesa firma **3.883 MW⁹ en el año 2015, un 17% más que en el año 2014**, y 1.042 MW en el cuarto trimestre, un 4% por encima de la entrada del tercer trimestre de 2015. El ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas del

⁹ Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2015 (604MW) y publicados de forma individual en 1T 2016.

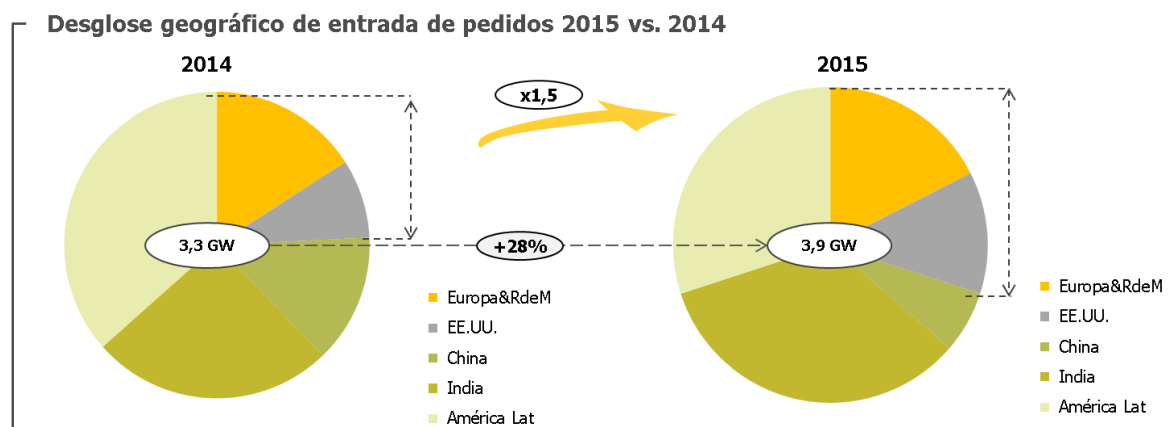
INFORME DE GESTIÓN

periodo¹⁰ se sitúa en 1,22x en el 2015 y el libro de pedidos a diciembre de 2015 se sitúa en 3.197 MW, un 28% superior al libro de pedidos a diciembre de 2014. Este volumen de pedidos permite comenzar 2016 con una cobertura de ventas de un 71%¹¹, siete puntos porcentuales por encima de la cobertura de la actividad prevista para 2015 que existía a diciembre de 2014.



1. Órdenes firmes y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y años futuros. Incluidos los pedidos por un volumen de 604 MW firmados a diciembre 2015 y anunciados en el primer trimestre de 2016.

Dentro de la entrada de pedidos del periodo cabe destacar la fuerte contribución de las nuevas generaciones de producto, G114 2.0-2.5 MW que han pasado de contribuir un 26% en la entrada de pedidos durante 2014 a contribuir un 50% en el mismo periodo de 2015. Asimismo, geográficamente destaca el crecimiento de los pedidos procedentes de mercados maduros, EE.UU. y Europa Resto del Mundo, que suben un 45% con respecto al volumen firmado en 2014, y contribuyen un 30% al total de pedidos firmados (24% en 2014). América Latina e India continúan aportando la mayor contribución. En este sentido India ve crecer sus pedidos un 54% a/a, contribuyendo un 34% al total de pedidos recibidos, mientras que la entrada de pedidos en América Latina ex Brasil, se duplica.

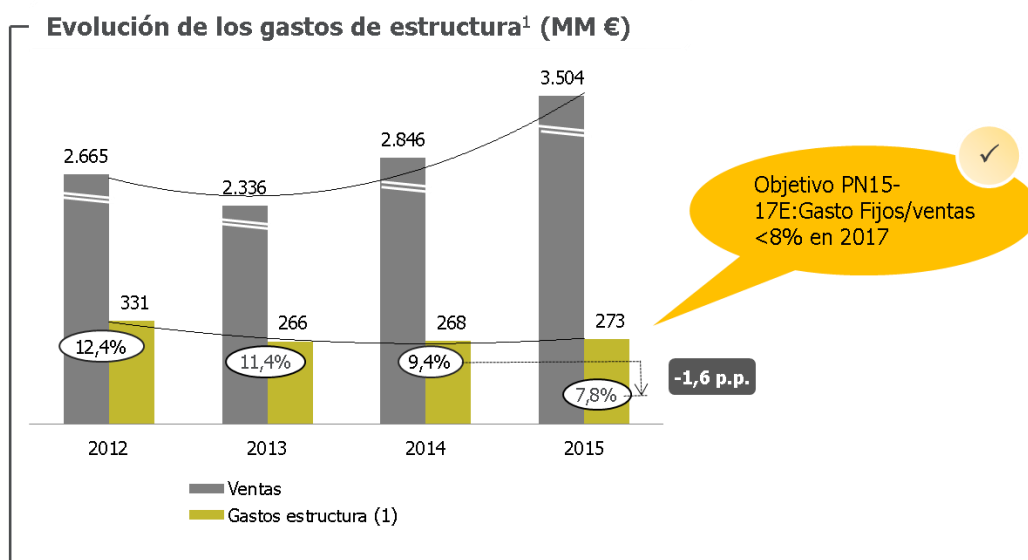


¹⁰ Ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas (MWe) del mismo periodo.

¹¹ Cobertura calculada sobre guías actividad 2016: > 3.800 MWe

INFORME DE GESTIÓN

En este entorno de actividad creciente, Gamesa sigue manteniendo como prioridad el control de los gastos de estructura, focalizándose en mantener el umbral de rentabilidad operativa bajo. De esta forma la compañía ha cerrado el ejercicio con una ratio de gastos de estructura¹² sobre ventas de un 7,8% alcanzando el objetivo fijado para el 2017 en el plan de negocio 2015-17.



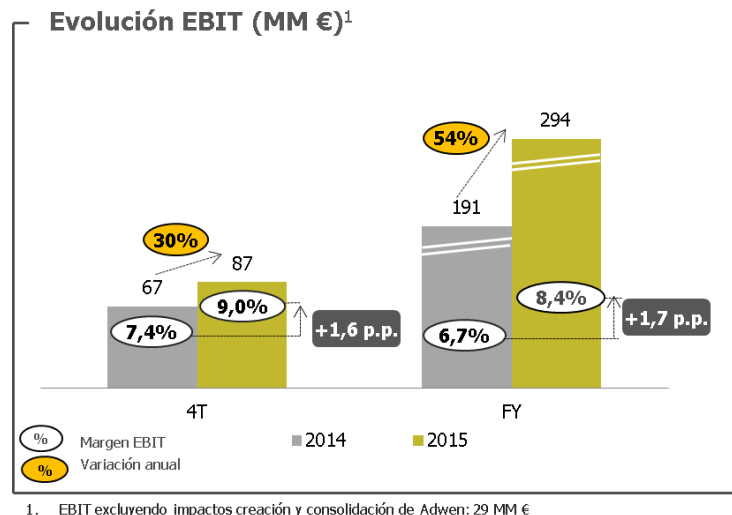
1. Gastos de estructura con impacto en caja (excluyendo D&A)

El control de los gastos fijos, junto a la optimización continua de los gastos variables, ha permitido a Gamesa compensar una menor contribución relativa a las ventas del grupo de los servicios de O&M, con una rentabilidad superior a la rentabilidad de fabricación de aerogeneradores, y generar niveles de rentabilidad operativa totales crecientes. La mejora de la rentabilidad se ha visto favorecida de forma adicional por un impacto positivo de tipo de cambio, que contribuye 0,6 puntos porcentuales a la mejora de los ratios de rentabilidad operativa en el periodo. **De esta forma Gamesa cierra el 2015 con un margen EBIT recurrente pre-Adwen de un 8,4%**¹³, casi dos puntos porcentuales (+1,7 p.p.) por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2014, y con un **EBIT recurrente pre-Adwen del 2015 de 294 MM €**¹³, un **54% superior al EBIT del 2014**. Por último hay que destacar la fortaleza de la rentabilidad del cuarto trimestre, con un margen EBIT de un 9%, así como la reducción del impacto de tipo de cambio, que contribuye un 0,1% a la mejora del margen en dicho trimestre.

¹² Gastos fijos excluyendo depreciación y amortización.

¹³ EBIT y margen EBIT 2015 excluyendo el impacto no recurrente de las ganancias de capital derivadas de la formación de la JV Adwen y que ascendieron a 29 MM € en 1T 2015 (no hay impacto durante el resto del 2015).

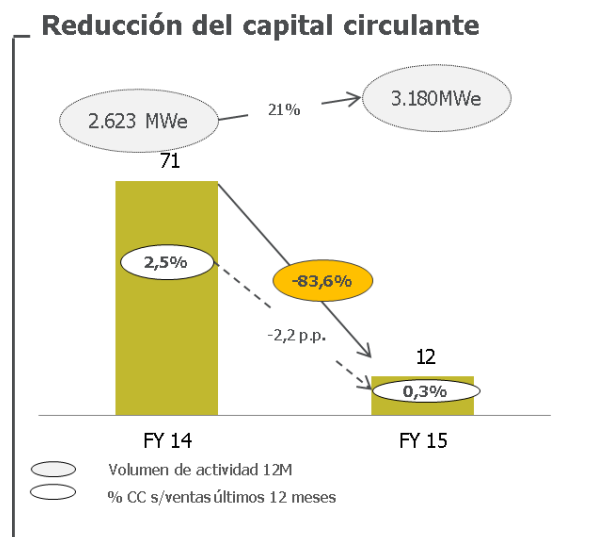
INFORME DE GESTIÓN



Como resultado de la consolidación del crecimiento de volumen y de las ventas y de la rentabilidad creciente del negocio, **Gamesa aumenta el beneficio neto recurrente pre-Adwen del periodo, en un 73% hasta alcanzar 175 MM €¹⁴ en el 2015.**

La puesta en marcha y operación de Adwen, la JV para operar en el segmento eólico marino, ha impactado, tanto la rentabilidad operativa como el beneficio neto de Gamesa. El impacto en EBIT ascendió a 29 MM € y se produjo durante el primer trimestre de 2015, elevando el EBIT reportado acumulado hasta diciembre a 323 MM €, y el impacto en beneficio neto fue de -5 MM € rebajando el beneficio neto declarado hasta los 170 MM €.

Dentro del área de las inversiones tanto en activos fijos como en capital circulante, **Gamesa ha continuado mejorando la gestión de circulante**, reduciendo el consumo promedio en 98 MM € en 2015 y cerrando el ejercicio con un capital circulante de 12 MM € equivalente a un ratio sobre ventas de 0,3%, más de dos puntos porcentuales por debajo de la ratio alcanzada en 2014.

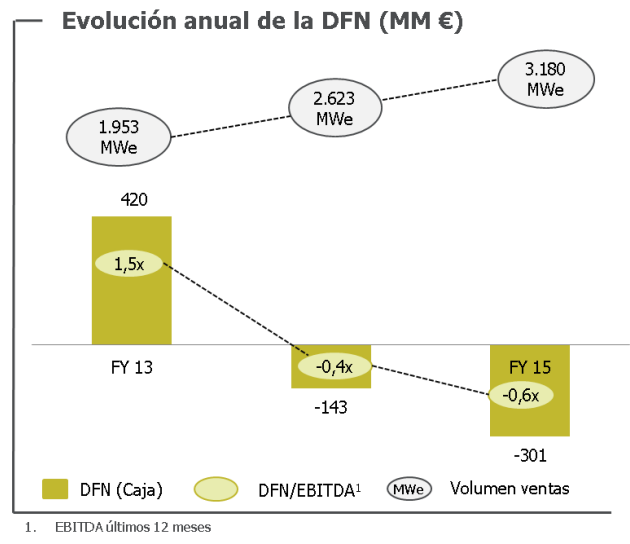


En referencia a las inversiones en activos fijos y siguiendo una estrategia de **capex modular, ligado a las necesidades de crecimiento, Gamesa ha invertido 168 MM €**, equivalente a un ratio de 4,8% sobre las ventas de 2015, en línea con el rango comprometido para el ejercicio (4%-5% sobre ventas).

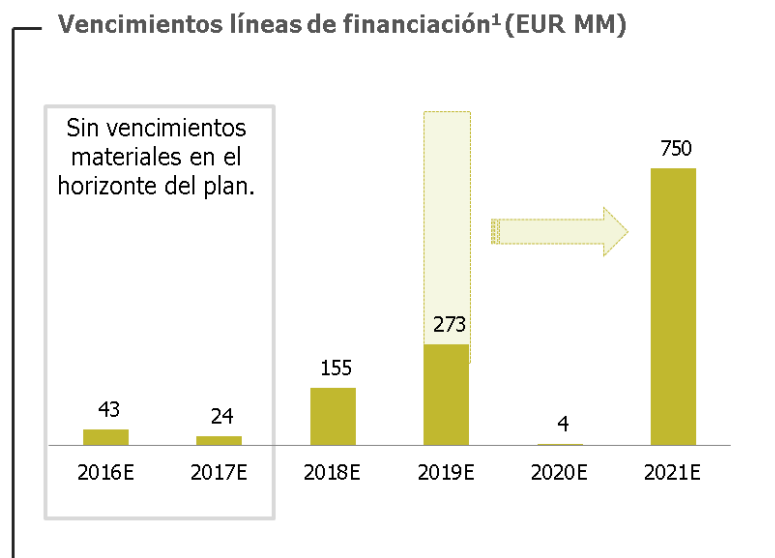
¹⁴ Beneficio neto recurrente pre-Adwen, excluyendo un impacto negativo de 5 MM € correspondiente a la consolidación de Adwen en 2015.

INFORME DE GESTIÓN

Este control de la inversión, en un entorno de crecimiento rentable, ha permitido a Gamesa generar **182 MM € de caja**¹⁵ en el ejercicio, cerrando 2015 con una posición de caja neta en balance de **301 MM €**, equivalente a **-0,6x EBITDA**¹⁶, frente a la posición de 143 MM € de caja neta a diciembre de 2014, respetando el **objetivo de solidez financiera**.



Asimismo, en el mes de diciembre Gamesa ha prolongado el vencimiento y mejorado las condiciones económicas de su financiación sindicada de 750 MM €. El plazo se extiende de 2019 a 2021, aumentando el plazo medio de financiación del grupo, que continúa sin vencimientos significativos en el horizonte del plan de negocio 2015-17E. A 31 de diciembre de 2015 Gamesa cuenta con acceso a 1.770MM € en líneas de financiación.



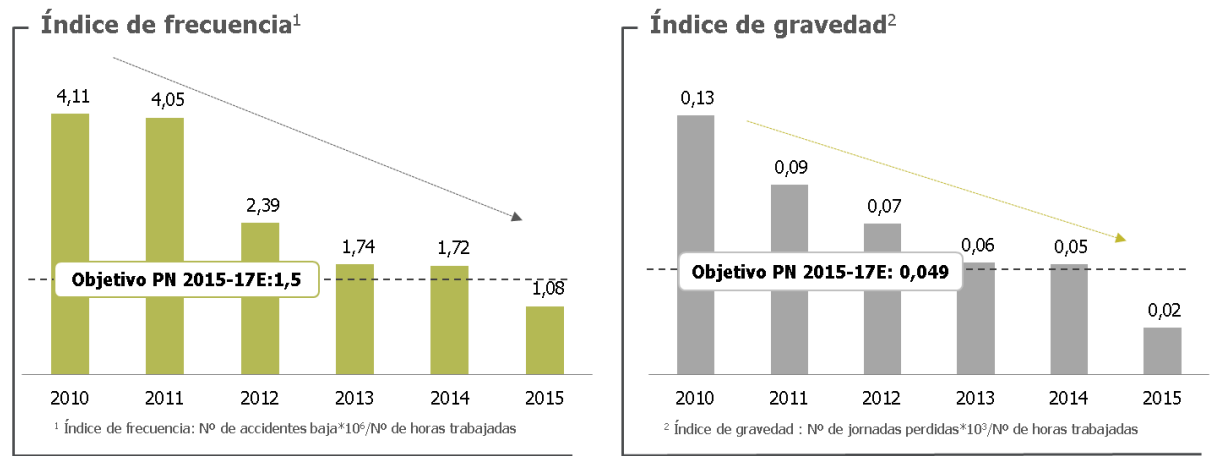
1. Excluyendo cuentas de crédito bilaterales de vencimiento y renovación anual

En este entorno de cumplimiento de los objetivos comprometidos y mejora continua de la gestión, hay que destacar también el cumplimiento de los objetivos en el área de seguridad y salud donde la compañía mantiene una tendencia decreciente en los índices de frecuencia y gravedad, que superan ya los objetivos comprometidos en el horizonte del plan.

¹⁵ Generación de caja libre neta antes de pago de dividendos (23 MM €)

¹⁶ EBITDA recurrente pre-Adwen de 2015.

INFORME DE GESTIÓN



Con esto se puede concluir que **Gamesa cierra el ejercicio 2015 superando el cumplimiento de todos los objetivos comprometidos y manteniendo una gestión orientada a la creación de valor para el accionista.**

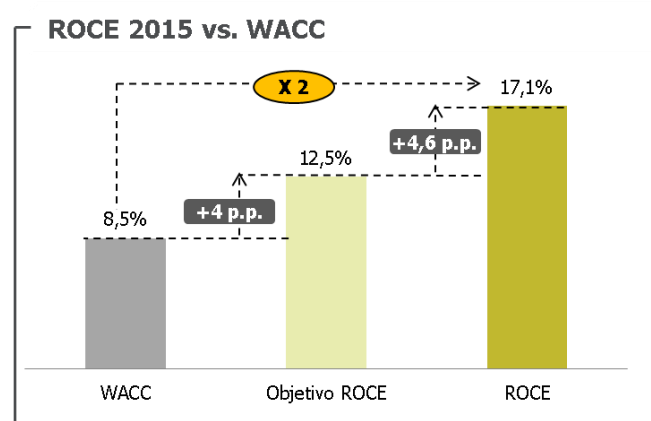
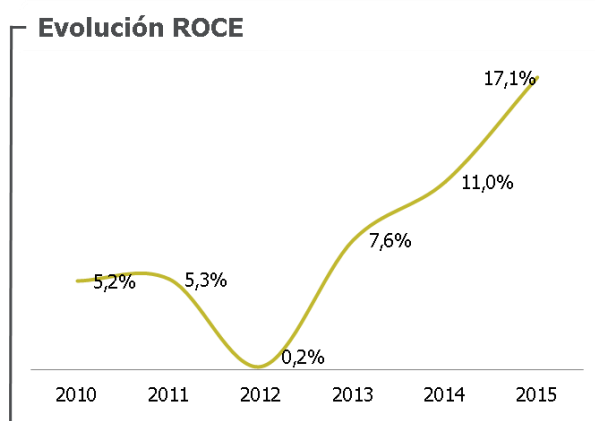
	2014	2015	Guías 2015	
Volumen (MWe)	2.623	3.180	c.3.100	✓
Ventas (MM €)	2.846	3.504	c.3.400	✓
Margen EBIT ¹	6,7%	8,4%	≥8%	✓
Circulante s/Ventas	2,5%	0,3%	<5%	✓✓
Capex s/Ventas	3,1%	4,8%	4%-5%	✓
ROCE	11%	17%	≥WACC+4%	✓✓
Propuesta de dividendo: Pay Out Ratio		25%	≥25%	

Crecimiento rentable:
+23% en ventas y +54% en EBIT 15 vs. 14

Control del consumo de capital y de la inversión

Creando valor

Restaurando el pago de dividendo



Principales Factores

Actividad

Durante el 2015 Gamesa ha vendido 3.180 MWe, un 21% superior al volumen de actividad del mismo periodo de 2014. Este crecimiento viene motivado principalmente por el crecimiento experimentado en India, China y Europa, mientras que la contribución por tipología de cliente, se ha mantenido relativamente estable en 2015 con respecto a 2014.

	12M 2014	12M 2015	VAR.
MWe vendidos de Aerogeneradores	2.623	3.180	21,3%

Desglose geográfico de MWe vendidos de AEGs (%)	12M 2014	12M 2015
EE.UU.	15%	11%
China	9%	13%
India	26%	29%
América Latina	34%	27%
Europa y Resto del Mundo	16%	18%
TOTAL	100%	100%

La actividad del 2015 se concentra en el segmento Gamesa 2.0 MW, representando en su conjunto un 98% del total de MW vendidos frente al 97% del mismo periodo del año anterior. La plataforma Gamesa G114 2.0 MW representa en el periodo un 24% de la actividad, frente al 6% en 2014, lo que indica la relevancia que comienzan a tener las nuevas plataformas.

Dentro de la división de servicios Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 20.973 MW, ligeramente superior a la existente a cierre de 2014. El crecimiento de la flota en mantenimiento procede fundamentalmente de los mercados emergentes de India y Brasil, que compensan las reducciones en mercados maduros. La flota post garantía promedio en mantenimiento crece un 6% en el ejercicio.

	12M 2014	12M 2015	VAR
MW en operación y mantenimiento a cierre periodo	20.770	20.973	1,0%

INFORME DE GESTIÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las ventas ascienden a 3.504 millones de euros en el periodo, un 23% superior a las del año 2014. Este incremento está ligado principalmente a las ventas de la división de WTG.

Los principales motores de crecimiento de las ventas de WTG, un 26% superior a las ventas del 2014, son:

- Incremento de volumen del +21%
- Apreciación de los tipos de cambio respecto a los tipos medios existentes a 12M 2014, con un impacto positivo de un 6%
- Incremento del precio medio de las turbinas por mayores rotores y mayor altura de torres, compensado parcialmente por la mayor contribución de China e India al total de ventas

Las ventas de servicios incrementan un 8,2% respecto a las ventas del año anterior. Las ventas evolucionan en línea con el crecimiento de la flota en post-garantía media a diciembre (+6% vs. 12M 2014) y el aumento de los servicios de valor añadido, compensados parcialmente por una menor venta de repuestos en el periodo.

Gamesa cierra el año 2015 con un resultado operativo (EBIT) recurrente pre-Adwen de 294 MM €. El margen EBIT evoluciona positivamente a lo largo del ejercicio, alcanzando el 9% en el cuarto trimestre **y situándose en un margen EBIT del 8,4% en el año completo (vs. 6,7% en 12M 2014).** La evolución del resultado operativo se explica por:

- efecto volumen (+1,5 p.p.)
- evolución costes fijos (-0,1 p.p.),
- evolución de margen de contribución (-0,3 p.p.)
- evolución de tipo de cambio (+0,6 p.p.)

La disminución del margen de contribución de 12M está ligado a la menor contribución de Operación y Mantenimiento al total de ventas (un 13% vs. 15% en el 12M 2014) y a la dotación de provisiones por deterioro en la cartera de promoción por importe de 11,7 MM € (sin dotaciones ordinarias en 2014). Los programas de optimización de costes variables y liderazgo de calidad permiten compensar las tensiones del crecimiento, apertura de capacidad y curva de aprendizaje de los nuevos productos.

El impacto de tipo de cambio evoluciona en línea con las previsiones a comienzo del ejercicio (+/- 0,5 puntos porcentuales), disminuyendo progresivamente a lo largo del año hasta alcanzar un impacto de 0,1 puntos porcentuales en el cuarto trimestre. La disminución progresiva del impacto de tipo de cambio en 2015, se preveía como resultado de las políticas de cobertura dinámica y la mayor localización de componentes.

Los gastos financieros netos del periodo han ascendido a 33,5 MM €, frente a 42 MM € en 2014, mientras que las diferencias de tipo de cambio (negativas) ascienden a 10,6 MM €, frente a 4 MM € (negativas) en 2014, por mayor volatilidad de las monedas durante el ejercicio, especialmente en el tercer trimestre del año.

El gasto fiscal (pre-Adwen) asciende a 68 MM €, equivalente a una tasa marginal del 27%, en línea con 2014 y dentro del rango de guías dadas para el ejercicio.

De esta manera **el beneficio neto consolidado previo a la consolidación de Adwen se sitúa en 175MM € (101MM € en el 12M 2014).**

Por su parte **el impacto de la integración de Adwen en el resultado consolidado (sin impacto en la generación de caja) consiste en:**

- Plusvalía: 29,2 MM €
- Resultado por el método de la participación al consolidar el 50% del resultado del Adwen desde Marzo: -26,0 MM €

INFORME DE GESTIÓN

- Estimación gasto impositivo: -8,2 MM €
- Impacto total en beneficio neto: -5 MM €

Por tanto, el beneficio operativo (EBIT) de la compañía incluyendo la integración de Adwen asciende a 323 MM € mientras que el beneficio neto asciende a 170 MM €.

Balance de Situación

Tal y como muestran los principales indicadores de balance, **Gamesa continua demostrando su solidez financiera en un entorno de actividad creciente.**

	12M 2014	12M 2015
Capital circulante / Ventas	2,5%	0,3%
DFN/EBITDA	-0,4x	-0,6x
ROCE	11,1%	17,1%

El impacto en el balance de situación de integrar la participación de Gamesa en Adwen (50%) se resume en:

- **Activos netos aportados dados de baja en el balance de Gamesa y costes de transacción: 165,8 MM€** (principalmente inmovilizado material e inmaterial)
- **Valor asignado a la aportación dados de alta en el balance de Gamesa: 195 MM€** (100 MM€ en participación puesta en equivalencia – 50% de la JV Adwen - y 95 MM€ en activos financieros no corrientes – préstamo accionista-).

Principales magnitudes de Cuenta de Resultados y Balance Consolidado

(MM €)	12M 2014	12M 2015	VAR
Ventas	2.846	3.504	+23,1%
EBITDA recurrente pre-Adwen	366	520	+42,1%
EBITDA recurrente pre Adwen / Ventas (%)	12,9%	14,8%	+2,0pp
EBIT recurrente pre-Adwen	191	294	+54,1%
EBIT recurrente pre-Adwen / Ventas (%)	6,7%	8,4%	+1,7pp
EBIT	181	323	x1,8
EBIT / Ventas (%)	6,4%	9,2%	+2,8pp
Beneficio (Pérdida) pre-Adwen	101	175	1,7x
Beneficio (Pérdida)	92	170	1,9x
DFN	-143	-301	-159
Capital Circulante	71	12	-60
CAPEX	109	168	+59

Durante 2015, siguiendo la estrategia de capex modular recogida en la presentación del plan de negocio 2015-17, Gamesa ha invertido 168 MM € en activos materiales e inmateriales para acometer las necesidades de crecimiento de la demanda esperada y el lanzamiento de nuevos productos y servicios de operación y mantenimiento. Junto a la inversión en I+D, Gamesa ha invertido en capacidad de palas -nueva capacidad y reemplazo de producto con la introducción y fuerte penetración de los aerogeneradores G114 (2 MW y 2.5 MW) y G126 (2.5 MW)-, en logística y en utillaje, en todas las regiones donde está presente.

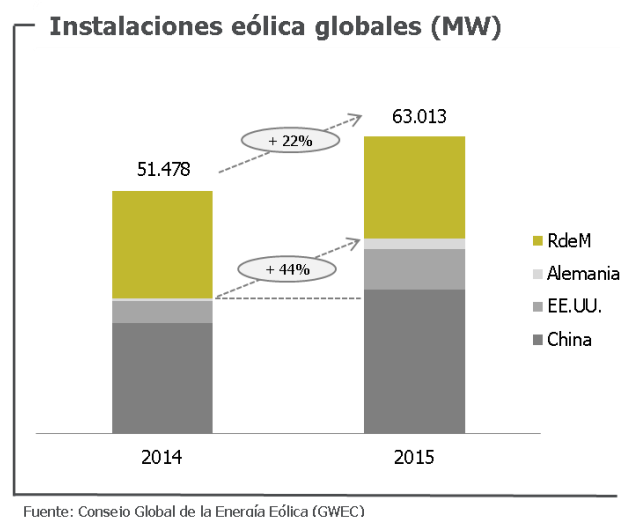
2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Perspectivas

Mercado

El crecimiento en instalaciones en 2016E-17E continúa ligado a los países emergentes donde Gamesa cuenta con un sólido posicionamiento competitivo

El año 2015 cierra con un número récord de instalaciones: 63.013 MW¹⁷, resultado de los niveles máximos alcanzados en China, EE.UU. y Alemania. Estos niveles máximos son resultado de acontecimientos concretos cuya repetición no se espera en el futuro inmediato. En 2015 el crecimiento de instalaciones onshore en China (30.500 MW¹⁶, +31% a/a) y EE.UU. (8.598 MW¹⁶, +77% a/a) representó el 70% del crecimiento bruto anual y el 60% del total instalado en el mercado onshore. En ambos mercados, el volumen respondió a una aceleración de proyectos ante la perspectiva de cambios regulatorios: reducción de las tarifas recibidas por la generación eólica para aquellos parques puestos en marcha a partir de 2016 en China, e incertidumbre sobre la posible renovación de los incentivos fiscales a la producción eólica en Estados Unidos. Por su parte Alemania conectó 2.282 MW offshore¹⁶, el 62% del total instalado en el mundo durante 2015, frente a 543 MW instalados en 2014, gracias a la resolución de problemas de conexión existentes que permiten la puesta en marcha de proyectos retrasados desde 2013.



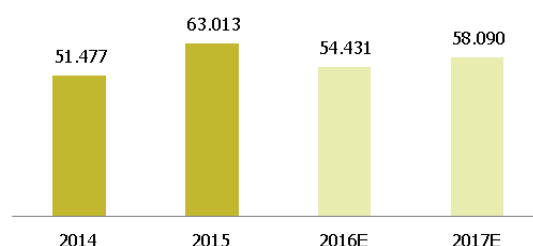
La normalización prevista en estos tres mercados durante 2016 y 2017 es la principal razón detrás de la desaceleración prevista en el ritmo de instalaciones totales para el horizonte más inmediato (2016E-17E). Sin embargo, y a pesar de esta desaceleración global, es importante resaltar el crecimiento esperado en el resto de áreas geográficas, crecimiento que está especialmente ligado a los mercados no maduros donde Gamesa cuenta con un sólido posicionamiento competitivo. En este

¹⁷ Consejo Global de la Energía Eólica (GWEC)

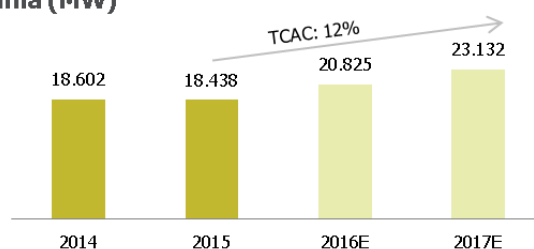
INFORME DE GESTIÓN

sentido cabe destacar el crecimiento esperado¹⁸ en la región de Asia Pacífico ex China que asciende a un 22% (TCAC15-17E), América Latina con un crecimiento de un 7% y África y Oriente Medio con un crecimiento del 65%. Dentro de la región de Asia Pacífico ex China, India, que ocupa la primera posición por volumen de instalaciones (un 84% del total en 2015 con 2.623 MW¹⁶), espera un crecimiento del 18% para el mismo periodo, y dentro de América Latina, México, que ocupa la segunda posición por volumen de instalaciones (un 16% del total con 714 MW instalados en 2015), espera un crecimiento del 31% en el periodo (TCAC 15-17E). En ambos países Gamesa cuenta con una posición de liderazgo.

Evolución instalaciones eólicas globales (MW)



Evolución instalaciones eólicas ex. China, EE.UU. & Alemania (MW)



Fuente: MAKE Actualización perspectivas de mercado 4T 2015, incluyendo actualización mercado EE.UU Enero 2016; Instalaciones 2014-15: GWEC

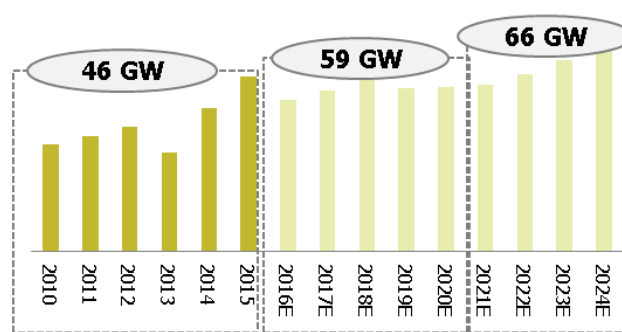
Decisiones regulatorias y compromisos renovables adquiridos durante 2015 apoyan un crecimiento estable de la demanda eólica en el largo plazo

Más allá del horizonte más inmediato, los avances regulatorios y compromisos renovables adquiridos durante 2015 apoyan un crecimiento estable de la demanda en el largo plazo, con unas expectativas que elevan el ritmo de instalaciones promedio de los 46 GW anuales del periodo 2010-2015, hasta los 66 GW esperados para el periodo 2021-2024E¹⁹.

¹⁸ Fuente de expectativas de mercado 2016E-17E: MAKE (Actualización de previsiones de mercado global 4T 2015 y actualización en enero 2016 del mercado americano tras extensión plurianual de los incentivos a la generación renovable)

¹⁹ Fuente de expectativas de mercado 2015-2024E: MAKE (Actualización de previsiones de mercado global 4T 15 y actualización mercado americano tras extensión plurianual de los incentivos a la generación renovable, enero 2016)

Evolución instalaciones eólicas globales (MW)



○ Promedio de instalaciones eólicas anuales

Fuente: MAKE 4T 2015 inc. estimaciones EE.UU Enero 2016

Dentro de las decisiones regulatorias y compromisos renovables hay que destacar por su relevancia las decisiones tomadas durante la COP21, y la extensión de los créditos fiscales a la generación eólica en EE.UU., acontecimientos que han tenido lugar durante el último trimestre de 2015.

▪ COP21: acuerdo global para limitar el aumento de temperatura

Durante la COP 21 celebrada en París entre el 30 de noviembre y el 15 de diciembre de 2015, se alcanza un **acuerdo global para limitar el aumento de la temperatura mundial promedio a 2°C** con respecto a los niveles pre-industriales, encaminando los esfuerzos a conseguir un aumento aún menor, de 1,5°C. Se reconoce que el cambio climático representa una amenaza urgente y potencialmente irreversible para la sociedad y el planeta, que requiere una actuación concertada y rápida a nivel mundial, donde la reducción de gases con efecto invernadero juega un papel clave.

Para conseguir el objetivo de control del aumento de temperatura, los países firmantes del acuerdo (186) se comprometen a llegar a un máximo de emisión de gases con efecto invernadero tan pronto como sea posible, para comenzar a partir de ese momento a reducir dichas emisiones de la forma más rápida posible en el contexto de un desarrollo sostenible.

Los objetivos propuestos por cada uno de los 186 países, de naturaleza voluntaria, se revisarán cada cinco años y ajustarán al alza en la medida de lo posible con la intención de alcanzar el objetivo global de controlar el aumento de temperatura por debajo de 2°C, **objetivo que no se alcanzaría con las propuestas iniciales de reducción de emisiones.**

Dentro de los mecanismos para conseguir reducir las emisiones de gases con efecto invernadero, cien países incluyen una mayor participación de las energías renovables en el mix energético y setenta mencionan de forma específica la energía eólica e incluso proponen, en algunos casos, objetivos concretos. Es el caso de China, el mayor mercado eólico mundial, con un objetivo de instalaciones acumuladas de 200 GW en 2020; India, el segundo mercado eólico más grande de Asia por volumen de instalaciones, con un objetivo de 60 GW en 2022; Turquía, uno de los mercados eólicos con mayor crecimiento y mayor volumen de la región EMEA, con un objetivo de 16 GW en 2030 o Marruecos, uno de los mercados más relevante en el norte de África, con un objetivo de alcanzar una contribución de energía eólica de un 14%.

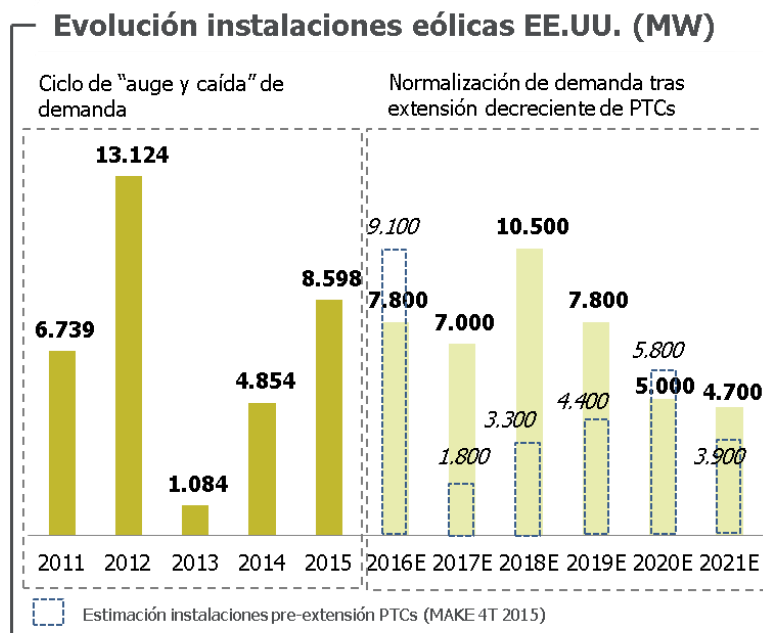
Dentro del acuerdo se reconoce que son los países desarrollados quienes deben de liderar este proceso y que dicho proceso será más largo para aquellos países en vías de desarrollo. Asimismo se mantiene la necesidad de contribuir a la financiación (**mecanismo de financiación**) de acciones para mitigar los efectos del cambio climático en las naciones en desarrollo mediante, entre otros, un fondo de ayuda que alcance una contribución mínima anual de 100.000 MM €. Junto al mecanismo de financiación se establece un **mecanismo tecnológico** para facilitar la transferencia de conocimiento tecnológico orientado a la reducción de emisiones entre los países firmantes. Adicionalmente se incluye un **mecanismo de mercado** que permite que un país alcance sus objetivos de reducción de emisiones, invirtiendo en proyectos de reducción de emisiones en terceros países, mecanismo similar al mecanismo actual de desarrollo limpio ("Clean Development Mechanism").

INFORME DE GESTIÓN

EE.UU.: Extensión de los créditos fiscales a la generación de energía eólica²⁰

El mercado estadounidense se ha caracterizado por las fluctuaciones de demanda originadas por una regulación cuyo incentivo principal, los créditos fiscales a la generación e inversión, se concedía durante ventanas de tiempo relativamente estrechas, reduciendo la visibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión a medio y, especialmente, largo plazo. Estas fluctuaciones de demanda han sido especialmente intensas en el periodo 2011-2015, con la expiración del incentivo en 2012 y las sucesivas extensiones anuales de 2013 y 2014 (esta última con carácter retroactivo).

En este entorno, **el acuerdo adoptado el 18 de diciembre extendiendo los créditos fiscales, en un régimen decreciente, por un periodo de cinco años tiene unos beneficios claros para la inversión eólica en EE.UU. No solo permite prever un desarrollo de demanda relativamente normalizado a futuro, sino que ha aumentado las expectativas de nuevas instalaciones de forma material.**



Fuente: Consejo Global de la Energía Eólica (GWEC); MAKE Enero 2016

La nueva extensión incorpora una reducción progresiva de los incentivos, en función del año de comienzo de construcción: un 20% por año hasta su extinción definitiva en 2020. De acuerdo a este régimen decreciente únicamente los proyectos cuya construcción comienza en 2016 reciben el 100% del incentivo (23 USD/MWh durante 10 años). A partir de 2017 se aplica un descuento acumulable anual de un 20% hasta 2019.

Comienzo de construcción	2016	2017	2018	2019	2020
PTC ¹⁹ (Base=23 USD/MWh)	100%	80%	60%	40%	0%

²⁰ Mecanismo de incentivos renovables en EE.UU.: créditos fiscales a la generación eólica (Production Tax Credits / PTCs) y a la inversión eólica (Investment tax credits/ITCs).

INFORME DE GESTIÓN

Es importante resaltar que quedan pendiente de clarificación por parte de la autoridad fiscal estadounidense (IRS²¹), encargada de supervisar los créditos fiscales, las dos condiciones que los proyectos tienen que cumplir para acceder a los incentivos:

- El “comienzo de construcción” que en extensiones anteriores incluía tanto el actual comienzo como la posibilidad de invertir el 5% del coste total del proyecto mediante, por ejemplo, la compra de aerogeneradores o subestación de un proyecto.
- El “progreso continuado”: en extensiones anteriores se ha dado por cumplido siempre que el proyecto entrase en funcionamiento en los dos años posteriores al comienzo de construcción. Periodos superiores a dos años entre comienzo y puesta en marcha pueden requerir documentación adicional que demuestre el “progreso continuado”.

Sujeto a estas clarificaciones, proyectos puestos en marcha antes de 2019 (y cuya construcción comienza en 2016) recibirían el 100% del incentivo; aquellos puestos en marcha en 2019 (con comienzo de construcción en 2017) recibirían el 80% y así sucesivamente hasta 2021.

Comienzo de operaciones (COD) ²²	2016-2018	2019	2020	2021	2022
PTC ¹⁹ (Base=23 USD/MWh)	100%	80%	60%	40%	0%

Junto a la extensión de los créditos fiscales a la generación eólica, los proyectos offshore pueden acogerse a créditos de la inversión²³, con el mismo esquema decreciente. Aquellos proyectos cuya construcción comience en 2016 se beneficiarán de un crédito del 30% de la inversión. Tendrán un crédito del 24% los que comiencen su construcción en 2017, un 18% los que comiencen su construcción en 2018 y un 12% los que empiecen en 2019.

Guías 2016

Alineamiento de la gestión y desempeño 2015 con las prioridades del PN 2015-17.

En este entorno favorable de demanda a corto, medio y largo, Gamesa cierra el 2015 completamente alineada con las prioridades definidas en el PN 2015-17E, tanto en el desempeño económico-financiero como en los criterios de gestión:

- **Aprovecha las oportunidades de crecimiento**, gracias al sólido posicionamiento competitivo en mercados no maduros, consiguiendo un crecimiento de ventas de un 23% a/a, hasta alcanzar los 3.504 MM €, y un libro de pedidos a diciembre de 3.197 MW, un 28% superior al alcanzado a diciembre 2014. El libro de pedidos y la fortaleza de la actividad comercial proporcionan una alta visibilidad a los objetivos de volumen del año en curso.
- **Controlando la estructura y mejorando de forma continua los gastos variables**, que ha permitido a Gamesa:
 - cumplir con el objetivo de reducción de la ratio de costes fijos s/ventas por debajo del 8% previsto para 2017 en 2015,
 - compensar las tensiones del crecimiento en mercados emergentes, del lanzamiento de nuevos productos y apertura de nueva capacidad, y
 - compensar el menor peso relativo de las ventas de servicios con niveles superiores de rentabilidad,

para cerrar el ejercicio con márgenes operativos crecientes (margen EBIT recurrente pre-Adwen: 8,4%, 1,7 puntos porcentuales por encima del margen EBIT de 2014).

- **Manteniendo la solidez del balance** gracias al crecimiento rentable y al control de la inversión en circulante y en activos fijos, que permiten terminar 2015 con una posición neta de caja de 301 MM € y una ratios de capital circulante s/ventas de 0,3% y de capex s/ventas de 4,8%.

²¹ IRS: inland revenue service/Agencia tributaria estadounidense.

²² COD: commercial operation date; fecha de puesta en marcha, comienzo de operaciones.

²³ ITC: investment Tax credits/ créditos fiscales a la inversión.

INFORME DE GESTIÓN

- **Trabajando en la competitividad de la cartera de productos y servicios**, mejorando el posicionamiento en mercados maduros con el lanzamiento de la plataforma 3,3 MW, presentada en la feria de Paris. Con la incorporación de la nueva plataforma, Gamesa gana acceso al 100% del mercado onshore, mejorando su posicionamiento en mercados donde la potencia de 3 MW es dominante como Canadá, Sudáfrica, Australia o Norte de Europa.
- Finalmente, **Gamesa avanza con paso firme en la búsqueda de oportunidades adicionales de crecimiento y creación de valor, más allá de 2017, entrando en el negocio offshore mediante la creación en 2015 de Adwen y con el inicio de la actividad solar fotovoltaico en India, firmando 59 MW en contratos para desarrollar proyectos solares**, de los cuales ya se ha entregado el primer proyecto de 11 MW.

Permitiendo mejorar y adelantar a 2016 los compromisos adquiridos en el horizonte 2015-17E

Todo esto le permite a **Gamesa mejorar los compromisos adquiridos para el horizonte del plan de negocio 2015-17 y adelantarlos a 2016**: más crecimiento rentable, manteniendo el control de la inversión en activos fijos y en capital circulante, con el objetivo último de acelerar la creación de valor para el accionista y ofrecerle una remuneración atractiva.

Así Gamesa fija un crecimiento de la actividad de doble dígito, mayor al 19%, hasta alcanzar un volumen superior a los 3.800 MWe, con un EBIT recurrente pre-Adwen superior a 400 MM €²³, equivalente a una tasa de crecimiento anual superior a un 36% y una rentabilidad operativa superior o igual al 9%²³.

En este contexto de crecimiento por encima de las expectativas iniciales, Gamesa continuará con su plan de capex modular para poder satisfacer la demanda, con un objetivo de capex s/ventas similar al objetivo 2015: 4%-5%. Sin embargo, reduce su objetivo de consumo de capital circulante a la mitad, en términos de ratio sobre ventas: desde el 5% de las ventas hasta el 2,5%. Dentro de la evolución trimestral y a diferencia de las tendencias históricas, Gamesa espera un mayor desempeño, tanto en volumen de actividad como rentabilidad durante la primera mitad de 2016.

	2015	Guías 2016 ¹	Guías 2017	
Volumen (MWe)	3.180	>3.800	3.500-3.800	Más crecimiento rentable: >19% actividad; ≥36% rentabilidad operativa
EBIT recurrente	294	>400	c. 362	
Margen EBIT	8,4%	≥9%	>8%	
Circulante s/Ventas	0,3%	≤2,5%	<5%	Manteniendo el control de la inversión en activos fijos y circulante
Capex s/Ventas	4,8%	4%-5%	<3,5%	
ROCE	17%	Creciente a/a	Creciente a/a	Acelerando la creación de valor
Propuesta de dividendo: Pay Out Ratio	25%	≥25%	≥25%	Ofreciendo una remuneración atractiva

1. A tipo de cambio promedio 2015 y mismo perímetro de consolidación

Conclusiones

En un entorno de crecimiento de la demanda global, y de mejora del posicionamiento competitivo de Gamesa, la compañía cierra 2015 **con unos resultados de crecimiento, rentabilidad y balance que superan los compromisos para 2015 y que le permiten obtener un retorno sobre capital empleado de un 17%**, seis puntos porcentuales por encima del retorno obtenido en 2014, y el doble del coste medio ponderado de capital de la compañía²⁴.

Las ventas ascienden a 3.504 MM €, un 23% por encima de las ventas de 2014, con un margen EBIT recurrente pre-Adwen del 8,4%²⁵, 1,7 puntos porcentuales por encima del margen EBIT de 2014. La evolución favorable de las monedas contribuye un 5% al crecimiento de las ventas y 0,6 p.p. a la mejora del margen. **El EBIT en términos absolutos, excluyendo Adwen, asciende a 294 MM €²⁴, un 54% superior al EBIT de 2014 y el beneficio neto antes de consolidar la actividad de Adwen se multiplica por 1,7x hasta alcanzar los 175 MM €²⁶.**

La solidez del posicionamiento competitivo se ha visto corroborada a lo largo del año por la continuada fortaleza de la actividad comercial que ha resultado en **un crecimiento anual en la entrada de pedidos de un 17%, hasta alcanzar los 3.883 MW en 2015**, volumen que se encuentra alineado con el límite superior de los objetivos de actividad del plan de negocio para 2017. Por su parte, **el libro de pedidos a diciembre 2015 se sitúa en 3.197 MW, un 28% superior al libro de pedidos a diciembre 2014, proporcionando una cobertura de un 71%²⁷ sobre el volumen de ventas previsto para 2016, siete puntos superior a la cobertura para 2015 a diciembre de 2014.**

Junto al crecimiento de ventas y rentabilidad, Gamesa continúa manteniendo como prioridad la solidez del balance, controlando tanto el consumo de capital como la inversión. En este sentido y en un entorno de actividad creciente, Gamesa reduce el capital circulante en un 84% con respecto a la cifra del mismo periodo de 2014, y mejora la ratio de capital circulante sobre las ventas del año en curso en más de dos puntos porcentuales hasta un 0,3%. Esta reducción del circulante junto a la mayor capacidad de generar caja operativa, y la planificación de la inversión ligada a la materialización del crecimiento, **le permite a Gamesa cerrar 2015 con una posición de caja neta de 301 MM € equivalente a -0,6x DFNE/EBITDA.**

Por último, la superación de los objetivos de 2015, el sólido posicionamiento competitivo y una gestión orientada a la creación de valor para el accionista permiten a la compañía **mejorar y adelantar los compromisos adquiridos en el plan para 2017 al año en curso²⁸**. La fortaleza de la actividad comercial, reflejada en una entrada de pedidos alineada con el límite superior del rango de volumen establecido para 2017, permite esperar un nivel de actividad superior a 3.800 MW en 2016. El aumento de actividad, el control de la estructura y la optimización continua de los costes permiten aumentar la rentabilidad absoluta en un 10% sobre la inicialmente estimada para 2017 y en un 36% sobre la obtenida en 2015, hasta los 400 MM €, equivalente a un margen igual o superior al 9%. Gamesa mantiene su compromiso de solidez de balance que cumplirá mediante el estricto control del circulante, cuyo objetivo de máximos se fija en un 2,5% sobre ventas, y la inversión, que continua ligada a las necesidades de crecimiento de la compañía, dentro de un rango sobre ventas similar al establecido para 2015. Finalmente la compañía se compromete a mantener una política de remuneración atractiva, con una ratio de pago de dividendos sobre beneficios igual o superior a un 25%²⁹ y cuyo importante final dependerá de las oportunidades de crecimiento y creación de valor adicional que están al alcance de la compañía.

²⁴ Coste medio ponderado de capital: 8,5% según promedio de casas de análisis y cálculos internos.

²⁵ Excluyendo el impacto en el EBIT y BN de 29 MM € y -5 MM € respectivamente correspondientes a la puesta en marcha y consolidación de Adwen.

²⁶ Beneficio neto recurrente pre-Adwen, excluyendo un impacto negativo de 5 MM € correspondiente a la consolidación de Adwen en 2015

²⁷ Cobertura calculada como pedidos para actividad 2016/guías de volumen para 2016 (> 3.800 MWe).

²⁸ Guías a moneda promedio 2015 y para el mismo perímetro de consolidación

²⁹ Sujeto a proposición del Consejo y aprobación por parte de la Junta General de Accionistas

INFORME DE GESTIÓN

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, conjuntamente con la Dirección Corporativa.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

No se han puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2015 el incremento principal del epígrafe “Gastos de investigación y desarrollo” del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 44.234 miles de euros, aproximadamente (49.766 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2014).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2015 un total de 3.116.702 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,116% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 46.244 miles de euros, con un coste unitario de 14,837 euros.

Nos remitimos para información adicional de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.E de cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

INFORME DE GESTIÓN

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:

Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha de 8 de mayo de 2015 *“El capital social es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.475.693,79 €), representado por 279.268.787 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 279.268.787, que integran una clase y serie únicas, y que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.		54.977.288-	19,686
BLACKROCK, INC.		8.397.066	3,007
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED		3.084.395	1,104

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

INFORME DE GESTIÓN

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., los miembros del Consejo de Administración son *“designados o ratificados por la Junta General de Accionistas”* con la previsión de que *“si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas”* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.”*

Añade el artículo 14 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia.”*

En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior”.

Finalmente, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a la dicha comisión la responsabilidad de *“garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.”*

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.”*

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

La reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.”

INFORME DE GESTIÓN

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas en los términos previstos por la ley”*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*
- g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.*
- h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.*

De acuerdo con los apartados 3, 4 y 5 del citado artículo *“en cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su cese a la Junta General. Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), d), f) y g) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.*

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso de su mandato cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, por haber incumplido los deberes inherentes a su cargo o por haber incurrido de forma sobrevenida en

INFORME DE GESTIÓN

alguna de las circunstancias previstas en la ley como incompatibles para la adscripción a dicha categoría.

Los consejeros que cesen en su cargo antes del término de su mandato deberán remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración explicando las razones del cese.”

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”).

Adicionalmente, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que esta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

INFORME DE GESTIÓN

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (“Gamesa” o la “Sociedad”) en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.*
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.*
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.*
- g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

INFORME DE GESTION

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (hecho relevante número 208151) y 9 de marzo de 2015 (hecho relevante número 219885) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) han firmado un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consiste en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2015

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-09-2014	47.475.693,79	279.268.787	279.268.787

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.		IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A. UNIPERSONAL	54.977.288	19,686
BLACKROCK INC.			8.397.066	3,007
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED			3.084.395	1,104

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BT PENSION SCHEME TRUSTEES LIMITED	30/04/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,069%
BT PENSION SCHEME TRUSTEES LIMITED	17/07/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,968%

IBERDROLA, S.A.	21/07/2015	Aumenta su participación por encima del 15% hasta un 16,686%
BT PENSION SCHEME TRUSTEES LIMITED	26/08/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,161%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	28/08/2015	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,104%
BLACKROCK INC.	28/08/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,951%
NORGES BANK	24/09/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,981%
BLACKROCK INC.	30/09/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,006%
BLACKROCK INC.	01/10/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,957%
NORGES BANK	08/10/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,005%
NORGES BANK	09/10/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,992%
NORGES BANK	15/10/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,044%
NORGES BANK	12/11/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,969%
NORGES BANK	20/11/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,073%
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP	20/11/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,985%
BT PENSION SCHEME TRUSTEES LIMITED	25/11/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,886%
BLACKROCK, INC.	17/12/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,154%
NORGES BANK	22/12/2015	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,982%

BLACKROCK INC	23/12/2015	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,173%
---------------	------------	--

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,049 %
Martín San Vicente, Ignacio	1.030		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Hernández García, Gloria	400		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Cendoya Aranzamendi, Andoni	300		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %
Góngora Bachiller, Gema	0		0	0,000 %
Villalba Sánchez, Francisco Javier	0		0	0,000 %

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,051 %
--	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

Ver nota (A.3) en el apartado H del presente informe.

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.116.702	0	1,116

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del <i>Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea</i> , estas sociedades emisoras han de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, desde la última comunicación de adquisición de autocarera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante, "Gamesa", la "Sociedad" o la "Compañía" y el grupo de sociedades del que Gamesa es la sociedad dominante, el "Grupo Gamesa" o el "Grupo") ha realizado doce comunicaciones de adquisiciones directas de autocartera, por haber superado todas ellas el umbral del 1% de los derechos de voto desde la anterior comunicación análoga efectuada. Se detallan a continuación las comunicaciones realizadas:

- Fecha comunicación: 07/01/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.866.068 por un total del capital social del 1,03%.
- Fecha comunicación: 04/02/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.988.202 por un total del capital social del 1,07%.
- Fecha comunicación: 09/03/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 3.084.560 por un total del capital social del 1,10%.
- Fecha comunicación: 13/04/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.890.915 por un total del capital social del 1,04%.
- Fecha comunicación: 11/05/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.829.538 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 09/06/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.858.511 por un total del capital social del 1,02%.
- Fecha comunicación: 07/07/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.975.607 por un total del capital social del 1,07%.
- Fecha comunicación: 12/08/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 3.176.512 por un total del capital social del 1,14%.
- Fecha comunicación: 08/09/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.810.019 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 13/10/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.863.809 por un total del capital social del 1,03%.
- Fecha comunicación: 12/11/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.910.224 por un total del capital social del 1,04%.
- Fecha comunicación: 29/12/2015 con un total de acciones directas adquiridas de 2.809.212 por un total del capital social del 1,01%.

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima ("Gamesa" o la "Sociedad") en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.
- g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	75,04

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Adicionalmente, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que esta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
08-05-2015	24,37	34,51	0,00	0,00	58,88
28-05-2014	22,73	26,49	0,00	0,00	49,22

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---	--

B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regulan en su artículo 48 la habilitación de la página Web de la compañía de acuerdo a la legislación vigente.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), y por la Ley de Sociedades de Capital, desarrollados por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y completado por la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 3/2015, de 23 de junio) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 3/2015 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca asimismo que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los siete últimos ejercicios, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2015 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa, actualmente en revisión) una auditoría mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a su actualización en el plazo máximo de veinte días.



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Martín San Vicente, Ignacio		Ejecutivo	Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	29-06-2012	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Independiente	Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Ejecutivo	Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Independiente	Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Independiente	Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Independiente	Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Dominical	Consejera	14-12-2011	29-06-2012	Junta General
Aldecoa Sagastalola, José María		Independiente	Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Villalba Sánchez, Francisco Javier		Dominical	Consejero	25-02-2015	08-05-2015	Junta General
Hernández García, Gloria		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Cendoya Aranzamendi, Andoni		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Góngora Bachiller, Gema		Dominical	Consejero	27-05-2015	27-05-2015	Consejo de Administración Cooptación

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Moreu Munaiz, Manuel	Independiente	17-02-2015
Castresana Sánchez, Ramón	Dominical	27-05-2015

Ver nota (C.1.2) en el apartado H del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.
Góngora Bachiller, Gema	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	25

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Aracama Yoldi, José María	<p>Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p>

	<p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p> <p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso</p>
--	---

	de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.
Lada Díaz, Luis	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.</p> <p>En la actualidad, es Presidente no ejecutivo del Grupo Segur, Consejero de Indra Sistemas y miembro de su Comisión de Estrategia, Administrador de Ribafuerte S.L. y Presidente de Perlora Inversiones. Es también miembro del Consejo Asesor de ASSIA Inc., del Círculo de Empresarios y del Consejo del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>

<p>Aldecoa Sagastasoloa, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada, así como Consejero Coordinador de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p> <p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p>
---	--

	<p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>
<p>Vázquez Egusquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p>

	<p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Veolia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
Hernández García, Gloria	<p>Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Estudió en la Universidad Complutense de Madrid obteniendo la Licenciatura en Ciencias Económicas con especialidad en Teoría Económica.</p> <p>Actualmente es la Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., responsable de tesorería de la entidad, de la gestión de riesgos del balance, la solvencia y el cálculo y la gestión de los recursos propios del grupo Bankinter, así como responsable del control del presupuesto y la eficiencia, las relaciones con los inversores, las políticas de contabilidad y</p>

	<p>el control financiero, las cuentas y la información financiera del grupo Bankinter y la coordinación de la relación de la entidad con el BCE.</p> <p>Pertenece al Comité de Dirección de Bankinter S.A., es Consejera en nombre de Bankinter de Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter Gestión de Activos SGIIC, Bankinter Luxembourg S.A. y Presidenta de Bankinter Securities S.A.</p> <p>Con anterioridad a su incorporación a Bankinter, S.A. ejerció durante más de siete años como directora financiera de Banco Pastor, S.A.</p> <p>Doña Gloria Hernández García es Técnico Comercial y Economista del Estado en excendencia, y como tal ejerció hasta 2003 diferentes puestos públicos ligados a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, donde llegó a ocupar el cargo de Directora General del Tesoro. Asimismo fue Consejera nata de la CNMV y del Banco de España.</p> <p>Por último, ha tenido una importante experiencia internacional al ser, entre otros, miembro representante de España en Comités de la Unión Europea y consejera de la filial que Bankinter posee en Luxemburgo.</p>
<p>Cendoya Aranzamendi, Andoni</p>	<p>Natural de Deba (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidente de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.</p> <p>Es Maestro Industrial Electrónico por la Escuela de Armería de Eibar y Master en Recursos Humanos por CEREM.</p> <p>Posee una amplia experiencia en el sector industrial, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera en un grupo líder en el sector aeronáutico (el grupo ITP). Además, complementa su conocimiento sectorial con experiencia en otros sectores, destacando su papel en la negociación de la reconversión del sector naval y la renovación del convenio de la banca, ambos en el País Vasco.</p>

	Cuenta con experiencia en alta dirección de compañías internacionales, adquirida durante su etapa como director ejecutivo de Recursos Humanos del grupo ITP, habiendo sido además miembro del Comité de Dirección del grupo. También cuenta con experiencia en gestión de negocios internacionales, habiendo formado parte del equipo directivo de las filiales de Inglaterra y México de ITP. En concreto, puso en funcionamiento esta última.
--	---

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	58,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio T	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominical	2	1	1	1	66,67%	50%	50%	50%
Independiente	1	0	0	0	14,29%	0%	0%	0%
Otras Externas	0	0	0	1	0%	0%	0%	100%
Total:	3	1	1	2	25%	10%	10%	20%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el 16 de diciembre de 2015, y como consecuencia del desdoblamiento de esta comisión en dos comisiones, la Comisión de Nombramientos) busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros, siguiendo las directrices incluidas en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2015.</p> <p>En el ejercicio 2015 se nombraron dos nuevas Consejeras, doña Gloria Hernández y doña Gema Góngora, de manera que el Consejo de Administración se encuentra actualmente formado por un 25% de mujeres. Estos nombramientos acercan a la compañía al objetivo deseado de un 30% de Consejeras en el Consejo de Administración para 2020 incluido en la citada Política (apartado 4.c)) y en la Recomendación número 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas</p>

aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015. Igualmente el artículo 7.5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos señala como función de la Comisión *"establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo."*

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos en aplicación del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece como función de la Comisión <i>"garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación"</i> (esta función de la Comisión de Nombramientos también se encontraba recogida en el derogado Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones -artículo 8.4).</p> <p>La "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2015 asimismo recoge en su apartado 4 c) que <i>"la selección de consejeros no podrá adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras"</i>.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Las conclusiones de la verificación realizada por la Comisión de Nombramientos sobre el cumplimiento de la "Política de selección de Consejeros" durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

- La Sociedad ha aplicado y respeta en sus procesos de selección y nombramiento de Consejeros lo establecido en la normativa interna de Gamesa y en las recomendaciones de buen gobierno.
- Estas reglas, principios y recomendaciones han quedado precisamente reflejados en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de septiembre de 2015.
- La Sociedad continuará con la aplicación y profundización en los principios contenidos en la "Política de selección de Consejeros" en los futuros procesos de selección e impulsará la selección de consejeros con perfiles independientes con experiencia profesional internacional, especializada y solvente en las áreas de negocio de Gamesa.
- La Sociedad buscará el cumplimiento del objetivo de contar con la presencia de al menos un 30% de mujeres en el Consejo de Administración buscando de forma activa dichos perfiles cuando se produzcan vacantes.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros No Ejecutivos Dominicales. Las categorías de consejeros, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., son "(a) consejeros ejecutivos; y (b) consejeros no ejecutivos. Los consejeros no ejecutivos podrán ser a su vez independientes, dominicales u otros consejeros externos.

El carácter de cada consejero se determinará conforme a lo dispuesto por la ley y deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."

Asimismo cabe destacar que el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala que *"el Consejo de Administración procurará que dentro del Grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren consejeros dominicales e independientes guardando un equilibrio en atención a la complejidad del Grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."*

Y a continuación el art. 13.4 del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que *"lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros."*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012.

Por su parte, don Francisco Javier Villalba Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de febrero de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2015.

Asimismo, doña Gema Góngora Bachiller es consejera externa dominical, nombrada por cooptación el 25 de mayo de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A., y su nombramiento será sometido a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Ver nota (C.1.7) en el apartado H del presente informe.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Moreu Munaiz, Manuel	Motivos personales
Castresana Sánchez, Ramón	Motivos personales

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastasoloa, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p><i>“Artículo 10.- Incompatibilidades para ser consejero</i></p> <p><i>No podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>b) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)”</p>

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	4.492
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	850
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Artazcoz Barrena, Ignacio	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.666
---	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Consejero Presidente
	Iberdrola USA Networks, Inc.	Consejero Presidente
	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Consejero Presidente
	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Consejero Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.	Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola
Góngora Bachiller, Gema	IBERDROLA, S.A.	Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos

Ver nota (C.1.17) en el apartado H del presente informe.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
<p>El Consejo de Administración, en su sesión de 24 de marzo de 2015, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>La modificación del Reglamento del Consejo de Administración tuvo por objeto adaptar su contenido a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en concordancia con las modificaciones estatutarias y al Reglamento de la Junta General de Accionistas que se habían propuesto someter a la Junta General de Accionistas, y para introducir otras mejoras de redacción y de carácter técnico, simplificando su contenido y la redacción de alguno de sus artículos.</p> <p>Asimismo, la reforma del Reglamento del Consejo de Administración persiguió introducir otras mejoras de gobierno corporativo que recogieran las últimas recomendaciones de reconocimiento general en los mercados internacionales.</p> <p>En particular, en este último punto, cabe reseñar las siguientes mejoras:</p> <p>a) La revisión de las competencias del Consejo de Administración de Gamesa para reflejar la naturaleza de sus funciones como órgano colegiado de gestión de una sociedad que realiza primordialmente funciones de <i>holding</i>.</p>

b) El desarrollo de los contrapesos previstos en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad respecto de las facultades de los órganos delegados, ampliando, en línea con las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, las competencias del consejero coordinador.

c) El refuerzo de las relaciones de Gamesa con la sociedad y su responsabilidad social corporativa.

Con la reforma efectuada se dieron por adaptadas a la legislación vigente las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Gamesa los miembros del Consejo de Administración son "designados o ratificados por la Junta General de Accionistas" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas" siempre de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales que resulten de aplicación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas: (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión. En este sentido, el artículo 13.3 del citado reglamento establece que cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.

A continuación el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros."

Finalmente, el artículo 14 del citado reglamento señala que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia y añade que "en el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior".

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los consejeros, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.

En este sentido, el apartado 2 del citado artículo añade que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

Finalmente, en el apartado 3 se señala que "la reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración."

Procedimiento de evaluación:

En lo que respecta al procedimiento de evaluación de consejeros, el artículo 25.8 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que el Consejo de Administración evaluará al menos una vez al año (a) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (b) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y, en su caso, por el consejero delegado y del consejero coordinador, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos; y (c) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Procedimiento de cese:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los consejeros ejercerán su cargo por un período de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación ni renuncien a su cargo.

Por su parte, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que "los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando así lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas, en los términos previstos en la ley."

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Finalmente, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
<p>GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. encomendó a asesores externos la evaluación de sus órganos de administración del ejercicio 2014 y como resultado de la misma se identificaron una serie de áreas de mejora, impulsando el avance en tres áreas: a) ampliación del Consejo de Administración para la incorporación de los perfiles necesarios; b) incremento de la eficiencia en su funcionamiento; y c) fortalecimiento del modelo de gobierno. Concretamente los resultados de la evaluación fueron expuestos en la sesión del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2015 y su la implementación de dichas mejoras se ha llevado a cabo casi en su totalidad durante el ejercicio 2015.</p> <p>Las modificaciones más significativas, entre otras, fueron el aumento de número de miembros en el Consejo de Administración, el aumento de mujeres en el mismo, la incorporación de consejeros independientes con perfiles expertos en área de contabilidad y finanzas, recursos humanos o experiencia en sectores industriales, la utilización de un repositorio de información para los miembros del Consejo de Administración, la implementación de planes de formación para los Consejeros y la profundización en la definición de las funciones del Consejero Coordinador.</p>

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del ejercicio 2014, así como el del ejercicio 2015 se han realizado con el apoyo de consultores externos. El proceso de evaluación se ha realizado mediante sesiones de trabajo preparatorias lideradas por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y la participación de consejeros de la citada Comisión, soporte de la Secretaria de la Comisión y de las áreas internas responsables de gobierno corporativo de la Sociedad, la revisión de actas y documentación interna de la Sociedad y finalmente mediante un análisis comparativo con las mejores prácticas en gobierno corporativo.

Las áreas evaluadas tanto para el Consejo de Administración como para las Comisiones han sido la composición, el funcionamiento, el desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. En cuanto al Presidente del Consejo y Consejero Delegado se evalúan las mismas áreas en cuanto a su perfil, desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. La evaluación individual de cada

Consejero analiza los mismos aspectos sobre perfil y desarrollo de competencias.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*
- g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.*

h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."

Ver nota (C.1.21) en el apartado H del presente informe.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 4.4) exige una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros asistentes a la reunión para acordar su modificación (salvo que se trate de modificaciones impuestas por normas imperativas, en cuyo caso el acuerdo se adoptará por mayoría simple).</p> <p>Por su parte, de acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de que el cargo de presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, "el cese en el cargo de dicho consejero requerirá mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración."</p> <p>Adicionalmente, según el artículo 29.8 del citado reglamento, la formalización del contrato en el que se fijan la remuneración y demás condiciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, deberá ser aprobada por el Consejo de Administración con, al menos, el voto favorable de dos tercios de sus miembros.</p>

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 32.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que <i>"en caso empate, el presidente tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración *"los consejeros deben asistir a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán emitir su voto por escrito o delegar por escrito su representación en otro consejero, con carácter especial para cada reunión, sin que esté limitado el número de representaciones que cada consejero puede recibir. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar la representación en otro consejero no ejecutivo."*

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con*

carácter especial para cada reunión, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.”

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones de la comisión de auditoría	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	1
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	15
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

Ver nota (C.1.30) en el apartado H del presente informe.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 6, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias en relación a la auditoría de cuentas:

“d) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor de cuentas, asegurando que el Consejo de Administración mantenga una reunión anual con este para ser informado sobre el trabajo realizado, la evolución de la situación contable y de los riesgos.

e) Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

f) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

g) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas.”

Cabe asimismo destacar el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se detallan las siguientes funciones principales de la citada Comisión relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera:

“a) Supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la correcta delimitación de este último.

b) *Respecto de la información económico-financiera que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión: (i) revisarla con objeto de constatar su corrección, suficiencia y claridad; e (ii) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este del acuerdo correspondiente.*

c) *Verificar que la información económico-financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual y a tal fin proponer, en su caso, al Consejo de Administración, la procedencia de que el auditor de cuentas lleve a cabo una revisión limitada de esta.*

d) *Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo."*

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en diversas ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015:

- comparecencia en fecha 24 de febrero de 2015 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- comparecencia en fecha 22 de junio de 2015 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 28 de julio de 2015 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2015.
- comparecencia en fecha 11 de diciembre de 2015 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 6 c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento regula la función de la citada Comisión en relación a la independencia de los auditores externos estableciendo las siguientes funciones principales:

" c) Velar por la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos:

- i. Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.*
- ii. Se asegurará de que la Sociedad, su Grupo y el auditor de cuentas respetan las normas legales establecidas para asegurar su independencia, así como las expresamente previstas en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*
- iii. Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia (tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo) frente a la Sociedad y su Grupo, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas (o sus entidades vinculadas) a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo, y los correspondientes honorarios devengados, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.*
- iv. Emitirá un informe anual, que elevará al Consejo de Administración, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. En particular, el informe se referirá a los servicios distintos a los de la auditoría que el auditor de cuentas, o cualquier sociedad de su grupo, haya prestado a la Sociedad o a su Grupo, en los últimos tres años, con expresión de su valoración individual y conjunta.*

Asimismo, el informe se pronunciará sobre el cumplimiento de las normas establecidas por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para garantizar la independencia de los auditores de cuentas.

- v. Autorizará la prestación por el auditor de cuentas de servicios distintos a los de auditoría, en la medida en que la prestación de dichos servicios esté permitida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*
- vi. Examinará, en caso de renuncia del auditor de cuentas, las circunstancias que la hubieran motivado."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Por último cabe destacar que con fecha 23 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó una "Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto" que establece los principios y medidas oportunas que deben regir la gestión y supervisión de la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, con el fin de proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	66	147	213
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	4,30	9,59	13,89

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	8%	8%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"el Consejo de Administración podrá recabar el auxilio de asesores legales, contables, financieros u otros expertos externos con cargo a la Sociedad siempre y cuando lo considere necesario o conveniente para el ejercicio de sus competencias. 2. Los consejeros no ejecutivos, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán también solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de expertos externos. 3. La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente."</i></p> <p>En términos análogos el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros y otros expertos."</i></p> <p>En cuanto a la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, ambas prevén de forma idéntica en los artículos 22 y 21, respectivamente, de sus Reglamentos, que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales u otros expertos."</i></p>

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración regula el procedimiento de convocatoria de las reuniones del citado órgano indicando que <i>"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por cualquier medio escrito que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante para la reunión, no pudiéndose adoptar una decisión"</i></p>

del Consejo de Administración si dicha información no se ha puesto a disposición de los consejeros con la mencionada antelación. Los consejeros podrán de forma excepcional adoptar una decisión aunque la información no se hubiera puesto a disposición en el mencionado plazo si así lo consideraran conveniente y ningún consejero se opusiera a ello."

Asimismo el artículo 30.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a *"informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezcan"*.

Complementariamente, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración indica que el Consejero *"tiene el derecho a exigir y el deber de recabar de la Sociedad la información necesaria y adecuada para el correcto desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo en los términos previstos en la ley y las Normas de Gobierno Corporativo. 2. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración."*

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.

Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

- a) *"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo."* (artículo 16.2.d).
- b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruidos por las autoridades supervisoras."* (artículo 16.2.e).

- c) *“Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la sociedad.” (artículo 16.2.f).*
- d) *“Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...).” (artículo 16.2.g).*
- e) *“Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.” (artículo 16.2.h).*

Por su parte, el artículo 35.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá comunicar a la Sociedad *“los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso a la mayor brevedad y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.”*

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

- C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) han firmado un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consiste en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	24
<u>Tipo de beneficiario</u> Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	<u>Descripción del acuerdo</u> Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como en algunos supuestos también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	20%
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva Delegada *"con todas o parte de las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o a las Normas de Gobierno Corporativo."*

No obstante, como excepción a lo anterior, de acuerdo con el artículo 8 del citado reglamento, cuando concurren circunstancias de urgencia debidamente justificadas, y así lo permita la ley, la Comisión Ejecutiva Delegada podrá adoptar decisiones sobre materias reservadas al Consejo de Administración, que deberán ser ratificadas en la primera reunión que este celebre tras la adopción de la decisión.

Organización:

- a) Estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) Consejeros.

- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de sus miembros y la delegación permanente de facultades a su favor se acordará por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte de la Comisión.
- e) Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el consejero que designe la propia Comisión. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario y, en defecto de todos ellos, la persona que la Comisión designe, que no tendrá que ser consejero.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes y representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) Habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados, de las decisiones adoptadas y le remitirá copia de sus actas.

Actuaciones más importantes:

La Comisión Ejecutiva Delegada ha desarrollado sus funciones de acuerdo a la normativa interna de la Sociedad destacando su apoyo al Consejo de Administración en aquellos asuntos que, al no constituir facultades indelegables del Consejo, han podido ser tratadas por la Comisión Ejecutiva Delegada.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique las composición de su comisión delegada o ejecutiva

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
Hernández García, Gloria	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>Funciones:</u></p> <p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.</p> <p>El Capítulo II del <i>Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento</i>, en sus artículos 5, 6, 7 8, 9, 10, 11 y 12 establece las funciones de esta comisión. Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com</p> <p>Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se refieren principalmente a la supervisión de la auditoría interna de la Sociedad, a la revisión de los sistemas de control interno de la elaboración de la información económico-financiera, a la auditoría de cuentas y al cumplimiento en los términos que se establecen en su reglamento.</p> <p><u>Organización:</u></p> <p>a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros No Ejecutivos, siendo al menos dos de ellos Consejeros Independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.</p> <p>b) No podrán formar parte de la Comisión los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>c) Al menos uno de los consejeros independientes que se designe, cuente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.</p>
--

- d) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- e) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número d consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- f) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delimitadas sus funciones en el Artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 a 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A lo largo del ejercicio 2015, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Gloria Hernández García
Nº de años del presidente en el cargo	Desde el 27 de mayo de 2015

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Independiente
Góngora Bachiller, Gema	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, vigente hasta el 16 de diciembre de 2015 fecha en la que la Comisión fue desdoblada en dos comisiones separadas, establecía en sus artículos 5, 6, 7 y 8 las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Organización:

a) Estaba formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la propia Comisión.

b) Designaba un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podía ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitaba ser Consejero.

c) Los miembros cesaban en su cargo: a) cuando perdían su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes perdían su condición de tales, si ello situaba el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento:

a) Se reunía cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunía cuando lo solicitaran dos de sus miembros.

b) Quedaba válidamente constituida cuando concurrieran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

c) Los acuerdos se adoptaban por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.

d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afectaban de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurría en una situación de conflicto de interés, debía ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adoptara, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

A lo largo del ejercicio 2015 y hasta su desdoblamiento en dos Comisiones separadas acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ejerció satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignaban la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015 hasta su separación en dos Comisiones fueron la selección nuevos Consejeros, la implantación de áreas de mejora detectadas en su evaluación anual y la elaboración de un plan de formación de los Consejeros.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.

El Capítulo II del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos*, en sus artículos 5, 6 y 7 establece las funciones de la Comisión de Nombramientos. En particular, esta comisión tiene como función esencial supervisar la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

La Comisión de Nombramientos fue constituida el 16 de diciembre de 2015, en el marco del desdoblamiento de la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Gamesa, que se llevó a cabo con objeto de cumplir la recomendación número 48 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.

- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

La Comisión de Nombramientos ha mantenido únicamente una sesión durante el ejercicio 2015 al objeto del reparto interno de cargos dentro de la Comisión por lo que no pueden incluirse en el presente apartado actuaciones de importancia durante el citado ejercicio.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Góngora Bachiller, Gema	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.

El Capítulo II del *Reglamento de la Comisión de Retribuciones*, en sus artículos 5 y 6, establece las funciones de la Comisión de Retribuciones. En particular, la Comisión de Retribuciones tiene como función esencial supervisar las remuneraciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

Tal y como se indicó anteriormente, la Comisión de Nombramientos fue constituida el 16 de diciembre de 2015, en el marco del desdoblamiento de la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Gamesa que se llevó a cabo con objeto de cumplir la recomendación número 48 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

La Comisión de Retribuciones ha mantenido únicamente una sesión durante el ejercicio 2015 al objeto del reparto interno de cargos dentro de la Comisión por lo que no pueden incluirse en el presente apartado actuaciones de importancia durante el citado ejercicio.

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

--

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva delegada	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%
Comisión de auditoría y cumplimiento	2	50,00%	1	25,00%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos	0	0,00%	N/A		N/A		N/A	
Comisión de retribuciones	1	33,33%	N/A		N/A		N/A	

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 29 de septiembre de 2004, y fue modificado posteriormente el 21 de octubre de 2008. El 15 de abril de 2011 se aprobó un nuevo texto refundido del mismo, el cual fue también modificado con fecha 20 de enero de 2012. Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 24 de marzo de 2015, el texto refundido de este reglamento que se encuentra vigente en la actualidad.

Esta última modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tuvo por objeto (i) introducir mejoras de redacción y de carácter técnico, (ii) simplificar su contenido y (iii) adaptarlo las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en concordancia con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en idéntica sesión del Consejo de Administración, y con la reforma de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración propuso someter a la Junta General de Accionistas en la citada sesión.

De acuerdo con la letra g) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, esta comisión tiene la obligación de elaborar un informe anual sobre sus actividades, el cual se somete a la aprobación del Consejo de Administración, para ser posteriormente puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

El 24 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó la última versión del texto refundido de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con las finalidades anteriormente indicadas en relación con el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, con motivo del desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, derogó su reglamento y aprobó los correspondientes Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Reglamento de la Comisión de Retribuciones, en los que se distribuían las competencias asumidas anteriormente por la extinta comisión.

El artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria (en este sentido, el artículo 19 del derogado Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones preveía la obligación de la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones de elaborar una memoria sobre sus actividades con periodicidad anual).

Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

El 24 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó la última versión del texto refundido de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con los propósitos señalados con anterioridad y el 16 de diciembre de 2015 lo derogó y aprobó el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

El artículo 17 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
<p>De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros <i>"la realización de cualquier operación por la Sociedad con consejeros o accionistas con una participación significativa o que hayan propuesto el nombramiento de algún consejero en la Sociedad, queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley.</i></p> <p><i>En el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.</i></p> <p><i>Las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas."</i></p> <p>En este sentido, en la letra a) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se hace referencia al informe que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la obligación de emitir en relación con las operaciones o transacciones que puedan representar conflictos de interés.</p>

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	206.911
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	949

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

131.204 miles de euros.

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros:*

En el artículo 31 del *Reglamento del Consejo de Administración* se regulan los conflictos de interés entre la Sociedad o cualquier otra sociedad de su Grupo y sus consejeros. En particular, en sus párrafos 1 y 2 se definen las situaciones en las que un consejero se encuentra en conflicto de interés y se enumeran las personas que, por considerarse vinculadas con ellos, podrían generar situaciones de conflictos de interés.

Asimismo, en los siguientes apartados de este artículo se regulan los mecanismos para resolver situaciones de conflicto de interés. En particular, según se establece en los párrafos 3 y 4, el consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que, por tanto, se hubiesen abstenido, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos necesaria para adoptar el acuerdo que corresponda.

En el párrafo siguiente del artículo 31 del *Reglamento del Consejo de Administración* se aclara que “en casos singulares, el Consejo de Administración o la Junta General de accionistas según corresponda conforme y en los términos dispuestos por la ley, podrán dispensar las prohibiciones derivadas del deber de evitar conflictos de interés”. A continuación, en el párrafo 6 se especifica que la dispensa irá precedida del correspondiente informe de (a) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés en el que propondrá la adopción de un acuerdo concreto al respecto, o (b) de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones si se refiere a la dispensa del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Asimismo, según el párrafo 7 del citado artículo “el presidente del Consejo de Administración deberá incluir la transacción y el conflicto de interés de que se trate en el orden del día del Consejo de Administración que corresponda, para que este adopte a la mayor brevedad un acuerdo al respecto, a la vista del informe elaborado por la comisión que corresponda, decidiendo sobre la aprobación o no de la transacción o de la alternativa que se hubiera propuesto, y sobre las medidas precisas a adoptar.”

Finalmente, conforme a los párrafos 8 y 9, en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad se incluirán las situaciones de conflicto de interés en las que se encuentren los consejeros o las personas vinculadas a ellos, y en la memoria de las cuentas anuales se detallarán las operaciones en conflicto de interés que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la ley, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus directivos:*

Los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como los profesionales que, por razón de su actividad o por la información a la que tengan acceso, sean calificados como Personas Afectadas (según este término se define en el artículo 6 del *Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores* de Gamesa) por la Dirección de Ética y Cumplimiento, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el *Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores*, cuyo último texto refundido fue aprobado el 24 de marzo de 2015.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 22 del *Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores*, los directivos y profesionales que sean considerados Personas Afectadas deberán comunicar, de manera inmediata, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a su responsable o superior jerárquico o a la Dirección de Ética y Cumplimiento, así como mantener permanentemente actualizados a estos órganos en relación con dichas situaciones. En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de interés, tienen la obligación de someter la cuestión de que se trate a la consideración de la Dirección de Ética y Cumplimiento.

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus accionistas significativos:*

El procedimiento para la resolución de conflictos de interés con accionistas significativos se recoge en el artículo 33 del *Reglamento del Consejo de Administración*, conforme al cual la realización de cualquier operación por la Sociedad con un accionista significativo “queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley.”

El citado artículo dispone que si las anteriores operaciones se enmarcan dentro del curso ordinario de los negocios y tienen carácter habitual y recurrente, “basta con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.”

Se aclara que, en todo caso, “las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.”

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 37 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que las obligaciones a las que se refiere su Capítulo IX respecto de las obligaciones de los consejeros de la Sociedad y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de las posibles relaciones de Gamesa con sociedades integradas en el Grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, cuenta con unos Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, impulsados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantados en toda la organización (unidades de negocio, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en estos sistemas, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

Los sistemas se apoyan en un Modelo de Control y Gestión de Riesgos de carácter universal para la clasificación de riesgos denominado "Business Risk Model (BRM)" aprobado inicialmente por el Consejo de Administración en 2004 y en su última actualización (a través de la Política de control y gestión de riesgos) por acuerdo del Consejo de Administración 23 de Septiembre de 2015, el cual considera y agrupa los riesgos en: (1) riesgos de gobierno corporativo, ética, cumplimiento, (2) riesgos estratégicos y del entorno, (3) riesgos de procesos y (4) riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

El fundamento de estos sistemas se encuentra en la Política General de Control y Gestión de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009 y modificada por última vez mediante acuerdo del Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2015, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: objetivos y filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la Política Fiscal Corporativa, aprobada por el Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2015, la cual expresa la estrategia fiscal de la Sociedad y el compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria en la totalidad de las áreas geográficas en las que opera.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos funcionan de forma integral y continua, y se sustentan en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías, herramientas de soporte y sistemas de información adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye: la identificación y análisis de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes; la evaluación del impacto, la probabilidad y el grado de control estableciendo un mapa de riesgos corporativo (incluyendo los riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave) que sirve de herramienta para que se tomen acciones que mitiguen, transfieran, compartan y/o eviten los riesgos y potencien la consecución de las oportunidades; y la supervisión y comunicación a los resultados

del seguimiento del control y gestión de riesgos.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en la Sociedad incluyen la gestión integrada de riesgos operacionales asociados a los principales procesos de negocio y procesos de toma de decisión donde son identificados y gestionados los riesgos con procedimientos específicos de gestión de riesgos alineados, en cuanto a criterios de identificación y evaluación, con los del procedimiento general corporativo y con el modelo BRM, de forma que por su óptimo control pueda no ser necesario que afloren a nivel corporativo (NBA: "*New Business Approval*", PM: "*Program Management*", Sistema de desarrollo de tecnología/nuevos productos, Servicios de Operación y Mantenimiento, Mejora Continua, Cierres mensuales, etc...).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además, es responsable de establecer las políticas y estrategias generales, incluidas la política de control y gestión de riesgos y la estrategia fiscal de la Sociedad, y supervisar su implementación, de igual forma que de la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad se aplican a través de una organización estructurada en cuatro niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos, siendo estos:

(1) Propiedad de la gestión de riesgos

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo del Grupo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Llevar a cabo una gestión y control de riesgos integrada en los procesos de negocio y de toma de decisiones, como propietarios de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios de las líneas de negocio en todas las áreas geográficas en las opera la Sociedad.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos, asegurando la identificación, evaluación y respuesta (liderando la definición e implementación de planes de acción) a los riesgos que puedan llegar a impactar la consecución de los objetivos de la Sociedad. Para llevar a cabo esta responsabilidad, podrán implicar a diversos Colaboradores en la gestión de los riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de Gamesa conozca el entorno de riesgos y de control de cada proceso que les afecte, adoptando las medidas necesarias para la difusión y el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, asignando los medios necesarios (humanos, tecnológicos y financieros).

Otras funciones del Grupo responsables de la elaboración y ejecución de los sistemas de control y gestión de riesgos son:

- Comités de cada una de las regiones: Como propietarios de los riesgos regionales, desempeñan a dicho nivel una función similar a la del Comité de Dirección del Grupo.

- Dirección General Financiera: Conforme establece la Política de Inversiones y Financiación, centraliza la gestión del riesgo financiero de todo el Grupo Gamesa.
- Departamento Fiscal: Reportando a la Dirección General Financiera, vela por el cumplimiento de la estrategia y política fiscal, informando a los órganos de control y supervisión sobre los criterios y políticas fiscales aplicados durante el ejercicio y del control de los riesgos fiscales. Esta función gestiona y vela por el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de todo el Grupo, asegurándose que todas las decisiones en materia tributaria están lo debidamente justificadas y documentadas, y son adoptadas en los niveles adecuados dentro de la organización.

(2) Seguimiento y cumplimiento

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, participa en la definición de la estrategia de riesgos, en el buen funcionamiento y eficacia de los sistemas de control y en que se mitiguen los riesgos detectados y vela por que la línea ejecutiva evalúe todo lo relativo a los riesgos de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Dirección de Ética y Cumplimiento: bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se encarga de la aplicación del Código de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como supervisar la implantación y cumplimiento de la Política y del Programa para la Prevención Penal y contra Fraude en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

En enero de 2015, la Unidad de Cumplimiento Normativo se transforma en la Dirección de Ética y Cumplimiento.

(3) Aseguramiento independiente

Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la independencia de sus actuaciones.

Esta dirección informa, asesora y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con riesgos asociados al balance y a las áreas de actividad funcionales con identificación, medición y control existente sobre estos. Para lo cual, ejecuta el plan anual de trabajo de Auditoría Interna, reportando las actividades realizadas de dicho plan y las incidencias encontradas.

(4) Supervisión

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna y revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos.

- Velar porque las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, etc.) que afectan a la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; además de los niveles de riesgo que la Sociedad considera aceptables de acuerdo con las Normas de Gobierno Corporativo, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Informar al Consejo de Administración de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, de las consecuencias fiscales cuando constituyan un factor de riesgo relevante.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos están claramente vinculados al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos de la Sociedad. En 2015, la Sociedad logró un cumplimiento anticipado de los objetivos del Plan de Negocio 2013-2015, por lo que a continuación enunciamos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del nuevo Plan de Negocio 2015-2017, y que han sido objeto de monitorización en 2015.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
 - Riesgo de tipo de cambio.
 - Riesgo país.
 - Riesgos fiscales.
 - Consolidación del sector y competencia (aerogeneradores, servicios de operación y mantenimiento).
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance”:

Asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera de productos y servicios, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
 - Competitividad de la cartera de productos y servicios: optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución de los nuevos desarrollos.
 - Desarrollo de productos de valor añadido.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
 - Análisis continuo del entorno y nuevas oportunidades: *onshore*, *offshore*, nuevos negocios.
 - Desarrollo del negocio offshore (seguimiento en el objetivo de control de balance).

- Riesgos que pueden afectar a la "Seguridad y Salud":
 - Riesgos de seguridad y ergonomía.
 - Mejora de la gestión integral de riesgos operacionales (proceso y producto).

Adicionalmente se monitorizan otros riesgos que, aun no impactando directamente en la consecución de los objetivos de negocio, constituyen áreas prioritarias para Gamesa, tales como: Cuidado del entorno y del cambio climático; Riesgos relacionados con los "entornos de sistemas de información, tales como cyberataques y continuidad de sistemas" y otros riesgos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como por ejemplo los que afectan a la RSC de la cadena de suministro.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Para identificar, evaluar, priorizar, controlar y gestionar los riesgos a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos específicos son aceptados, mitigados, transferidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado e incluido en el sistema de gestión certificado en el año 2008 y actualizado en el año 2011.

Una vez identificados los riesgos conforme se ha mencionado anteriormente, los propietarios de los riesgos, o en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos (BRC) y en otras funciones de soporte, efectúan la evaluación de los mismos, con el fin de conocer su prioridad (combinación de impacto y probabilidad) y el tratamiento que requerirán (planes que contribuyan a la mitigación de los riesgos y con ello a la consecución de las ganancias esperadas).

En este contexto, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos más relevantes o significativos, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar a la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

A nivel corporativo, hasta el 2015, la Sociedad cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre sí:

- La declaración del nivel de tolerancia al riesgo por parte de la Sociedad se hace a través de políticas específicas, las cuales han sido actualizadas y aprobadas en septiembre de 2015, tales como son las siguientes:
 - Política General de Control y Gestión de Riesgos
 - Política Fiscal Corporativa
 - Política de Inversiones y Financiación
- La fijación de objetivos, anualmente o conforme a la periodicidad estratégica, para indicadores que se utilizan en la monitorización de algunos riesgos:
 - EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.

- MW vendidos (unidades, tipo de producto/plataforma, área geográfica....), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
- Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución.
- Índice de frecuencia, índice de gravedad.
- La utilización de métricas establecidas en el Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación.

A partir de la revisión y actualización, en septiembre de 2015, de algunas de las políticas de la Sociedad, se complementan las responsabilidades en la definición de los niveles de tolerancia al riesgo. De esta revisión se destaca:

- El Consejo de Administración aprueba las políticas específicas, de las que se derivan los niveles de riesgo que la Corporación considera aceptables (criterios de tolerancia al riesgo), y orientadas a maximizar y proteger el valor económico de Gamesa dentro de una variabilidad controlada.
- La Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas y/o en los objetivos fijados anualmente y podrán decidir la modificación de dichos valores y autorizar que excepcionalmente se excedan los mismos, previo informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, teniendo en cuenta las propuestas de las direcciones afectadas.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los niveles de riesgo que la Sociedad considera aceptable de acuerdo con sus Normas de Gobierno Corporativo.
- De conformidad con dichas directrices, cada sociedad del Grupo deberá aprobar en sus órganos de gobierno correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control de riesgos y de los límites específicos que les afecten.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio 2015 riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los que son enumerados en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas Anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio.

Las circunstancias que en su caso han motivado materializaciones son las propias del desarrollo del negocio y la coyuntura económica. Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, y los riesgos inherentes no han generado incidencias significativas en la organización durante el último ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Se incluyen a continuación los planes de respuesta y supervisión para los riesgos significativos, se hayan o no materializado.

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
 - Tipo de cambio
 - Mecanismos de gestión de cobertura del riesgo asociado a transacciones en las principales divisas en las que la Sociedad opera.
 - Formalización de los principios generales y procedimiento para la gestión del tipo de cambio.
 - Riesgo País
 - Diversificación geográfica y de clientes.
 - Fortalecimiento y/o desarrollo de cadenas de suministro local.
 - Acciones recurrentes y puntuales para garantizar la seguridad de las personas y activos en los países en los que opera la Sociedad y que general alertas de seguridad (social, natural, sanitaria).
 - Riesgos fiscales
 - Información periódica a los órganos de dirección y supervisión de la Sociedad sobre el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias aplicadas en relación con la prevención del riesgo fiscal y la relación con las Administraciones Tributarias.
 - Formalización de la Política Fiscal Corporativa y mejora de la estructura organizativa y de los procesos y procedimientos de ejecución y control.
 - Gestión riesgos fiscales: identificación de riesgos por región y definición y seguimiento de las acciones definidas para mitigar dichos riesgos.
 - Implantación de una herramienta informática como instrumento de control entre las declaraciones fiscales y su registro contable (tributación directa).
 - Consolidación del sector y competencia
 - Análisis y vigilancia de los movimientos en el sector.
 - Búsqueda de alternativas que maximicen las oportunidades para Gamesa.
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance”:
 - Monitorización continua de los flujos de caja y asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos. A este respecto, los potenciales deterioros son objeto de su adecuado desglose en la memoria de las cuentas anuales de 2015.
 - Seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los *covenants*.

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera de productos y servicios, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
 - Control estricto del cumplimiento de los planes de desarrollo de producto (tiempo, coste, calidad, rentabilidad).
 - Plan de reducción de costes y mejora continua, buscando la mejora en la rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución.
 - Decisiones Make/buy y proyectos específicos para componentes.
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
 - Monitorización periódica por parte de diferentes áreas de la Sociedad a aspectos regulatorios, de mercado, demanda, etc.
- Planes para riesgos que pueden afectar a la “Seguridad y Salud”:
 - Desarrollo de actividades de comunicación, inspección y formación para reforzar la Política de Tolerancia Cero.
 - “Think Safe”: extensión de la cultura de Seguridad y Salud a todos los ámbitos.

Como acciones de control y supervisión de tipo general y que aplican a los riesgos significativos destacan:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, de las áreas geográficas y supervisión del Comité de Dirección respecto a la evolución de los mapas de riesgos y los planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo y de forma individual para los riesgos significativos.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comparecencias por parte de directivos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a lo largo de 2015, focalizadas en la supervisión de sistemas de control de riesgos específicos, así como de los riesgos significativos: financieros (cuentas a cobrar, circulante) y de balance, cobertura de las guías de ventas, unidad de negocio de servicios, fiscales, legales, comisión de delitos/fraude y tipo de cambio.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes tanto a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como de supervisar y aprobar la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde por lo tanto al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Durante el ejercicio 2015 y en el marco del proceso de mejora continua del modelo de control de la información financiera resulta destacable la creación de la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, con dependencia jerárquica de la Dirección Financiera, cuyas funciones son las siguientes:

- Asegurar una administración centralizada del sistema que permita un funcionamiento homogéneo y supervisión en todo el grupo.
- Definir la metodología y criterios del sistema.
- Garantizar el mantenimiento, seguimiento y mejora del sistema.

- Documentar y actualizar los principales aspectos relativos al mantenimiento y mejora del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y destitución de la Alta Dirección y la Comisión de Retribuciones informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre sus condiciones retributivas y los términos y condiciones de sus contratos laborales.

La definición, diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Comité de Dirección del Grupo, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos es responsable de supervisar el diseño organizativo de la Sociedad y de velar por la homogeneidad de la misma entre las diferentes áreas geográficas. La Dirección de Comunicación es responsable de comunicar los cambios relevantes en la organización a través de la intranet corporativa.

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos mantiene y publica el organigrama detallado de la Sociedad en la intranet corporativa a través del servicio "¿Quién es quién?". Esta herramienta es el directorio interactivo de la compañía, con el que se pretende fomentar y facilitar la comunicación entre los empleados, y hacer más accesible la estructura organizativa. Asimismo, la herramienta garantiza el acceso a información actualizada que permite la localización e identificación física y funcional de los trabajadores.

En concreto y en lo referente al modelo de control interno de la información financiera se ha concretado y definido una estructura organizativa que cuenta con recursos suficientes para su buen funcionamiento, con directrices centralizadas, coordinadas, controladas y supervisadas a nivel central del grupo y con una implantación a nivel local en cada región con el objetivo de extender en detalle los procesos considerados clave para la Compañía.

Para asegurar un correcto funcionamiento del modelo tanto a nivel regional como corporativo, la organización contempla personal profesional con diferentes roles y perfiles en calidad de:

- Responsables del SCIIF
- Responsables de riesgos de los procesos

- Ejecutores y supervisores de las actividades de control.

Supone por lo tanto una responsabilidad desarrollada y compartida tanto a nivel regional como a nivel general del grupo en donde para los casos de discrepancias se ha creado un Comité que actúa como regulador.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta aprobado por su Consejo de Administración, que supone el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

Gamesa difunde y pone a disposición de todos sus empleados el Código de Conducta, disponible en varios idiomas a través de la entrega de una copia del mismo o bien publicitado en la página Web externa en el apartado de "Accionistas e Inversores" e interna (Intranet) de la compañía; estando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de comunicación por otro medio que determine, en su caso, el Consejo de Administración.

Concretamente y entre los principios y valores incluidos en el Código, la norma general de conducta 3.10 hace mención expresa a que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación del Grupo Gamesa.

Por otra parte en la norma general de conducta 3.23 del mencionado Código se indica de manera expresa que "la información económico-financiera de GAMESA y de las Sociedades que integran el Grupo GAMESA -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GAMESA, que será debidamente completa, precisa y veraz."

La Dirección de Ética y Cumplimiento, unidad con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es la encargada, entre otros aspectos y en relación con el Código de Conducta, de su revisión, actualización periódica, resolución de las dudas que pudieran surgir y recibir cualesquiera dudas o denuncias de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos.

Adicionalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en su artículo 3.24 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que todas las personas afectadas, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y en el artículo 10.g del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, entre ellas, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Dirección de Ética y Cumplimiento, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el procedimiento escrito que regula las "Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia" que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Dirección de Ética y Cumplimiento en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Dirección de Ética y Cumplimiento quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial que pudiera iniciar el llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Dirección de Ética y Cumplimiento elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos establecer las medidas sancionadoras pertinentes para los casos de incumplimiento del Código de Conducta adecuadas en todo caso a la severidad de dichos incumplimientos.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Dirección de Ética y Cumplimiento considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa dispone de procedimientos y procesos de contratación del personal de carácter global para identificar y definir todos los hitos del proceso de selección y contratación que permita garantizar que los nuevos empleados estén cualificados en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo.

Constituye una línea de acción fundamental para Gamesa la gestión del conocimiento de sus empleados, a través de la detección, retención y desarrollo del talento y del conocimiento necesarios asegurando, además, la correcta transmisión de éste.

En este contexto, la herramienta fundamental para la determinación y detección de las necesidades de formación son las evaluaciones de desempeño realizadas a los empleados de la Sociedad con periodicidad anual. Este proceso es liderado por la Dirección de Recursos Humanos y una vez concluido sirve de base para el diseño de los catálogos anuales de formación. La monitorización de la formación impartida es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos con la colaboración del denominado "Centro de Formación" de la Sociedad.

El personal responsable de manera directa e indirecta con actuaciones en el ámbito financiero y contable ha sido objeto de los procesos de selección y contratación enunciados con anterioridad y, por otra parte, sus necesidades de formación tienen su base en sus evaluaciones de desempeño anual. En este contexto disponen de la necesaria y oportuna cualificación profesional tanto en la normativa contable aplicable como en los principios relativos al control interno.

Durante el ejercicio 2015 y con motivo de la automatización del modelo , se ha desplegado un extenso programa de formación, tanto a nivel Corporativo como en cada una de las diferentes áreas geográficas. Esta formación ha cubierto aspectos sobre el modelo teórico del SCIIF, sobre el modelo SCIIF de Gamesa, su organización y estructura y el uso y funcionamiento de la plataforma informática que soporta su automatización.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Como se enuncia más adelante existe un modelo tendente a la identificación de los efectos de los distintos tipos de riesgo. No obstante y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros y considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

El proceso de evaluación de riesgos considera aspectos cuantitativos tales como porcentaje que representa a nivel agregado la sociedad individual/cuenta contable con respecto a los activos, ventas, resultado y otros parámetros y cualitativos.

Los factores de riesgo cualitativo consideran aspectos relativos a:

- Características de la cuenta: Volumen de transacciones, juicio requerido, complejidad del principio contable, condiciones externas.
 - Características del proceso: Complejidad del proceso, centralización vs descentralización, automatización, interacción de terceros, experiencia/madurez del proceso.
 - Riesgo de fraude: Grado de estimación y juicio, esquemas y fraudes comunes en el sector/mercado en que opera, regiones geográficas, transacciones inusuales y complejas, naturaleza de la automatización, transacciones urgentes, relación con sistemas de compensación.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso se ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Integridad.
- Validez.
- Valoración.
- Corte.
- Registro.

- Presentación y desglose.

El modelo de evaluación de los riesgos para la consecución de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera identifica los riesgos y procesos críticos con carácter anual y de manera sistemática y objetiva.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Conforme las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno el Consejo de Administración en el artículo 7 de su Reglamento establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

Adicionalmente, y en este contexto, la política fiscal corporativa del Grupo indica que Gamesa atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria plasmada en el compromiso de:

- Evitar la utilización de estructuras artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por estas últimas aquéllas que estén destinadas a impedir el conocimiento, por parte de las Administraciones Tributarias competentes, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.

Asimismo, el Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. Dicho listado de sociedades, que constituyen el Grupo Gamesa, está accesible al personal del Grupo en la web interna (intranet).

A efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de sociedades objeto de consolidación responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo.

En este contexto, en el sistema establecido de control interno de la información financiera y formando parte del proceso prioritario de consolidación, se ha desarrollado el subproceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Gamesa tiene implantado un proceso de identificación de riesgos basado en la metodología COSO que, de acuerdo con la política general de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, y actualizada por última vez en septiembre de 2015, considera conforme el modelo "Business Risk Model-BRM" cuatro categorías de riesgos que, a su vez, agrupan otras subcategorías dentro de cada una de ellas:

- Riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento.
- Riesgos estratégicos y del entorno regulatorio, crédito, mercado, negocio, fiscales, competencia, país, estrategia, etc.
- Riesgos de procesos (operacionales, reputacionales)
- Riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente (normalmente con carácter semestral).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso se realiza en última instancia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el órgano de mayor nivel encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las sociedades que integran el Grupo.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión de la Dirección de Control de Gestión.
- Revisión de la Dirección Financiera.
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Por otra parte las cuentas anuales y los estados financieros intermedios resumidos semestrales son objeto de auditoría y revisión limitada, respectivamente, por el auditor externo de cuentas.

Así mismo, las cuentas anuales presentadas para la formulación del Consejo de Administración son objeto de certificación previa por el personal profesional responsable de la consolidación y la Dirección Financiera.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo anterior, se efectúan tanto a nivel de la Dirección en un entorno Corporativo como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos.

Entendemos de especial relevancia las actividades de control relacionadas con los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro.
- Capitalización de gastos de promoción.
- Provisión para garantías.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Gestión de coberturas.
- Compras.
- Consolidación

Conforme se ha mencionado anteriormente durante el ejercicio 2015 y en concreto a partir del 1 de abril se puso parcialmente en funcionamiento el nuevo modelo automatizado de control de la información financiera. Este periodo ha permitido la adaptación de la organización al cambio cultural e idoneidad de las autoevaluaciones periódicas de las actividades de control definidas para cada proceso realizadas por los ejecutores y confirmadas por sus supervisores.

De igual modo, la implantación de una herramienta informática para la automatización del modelo SCIIF de Gamesa supone:

- Facilitar la gestión del modelo en un entorno único centralizado y accesible desde todas las áreas geográficas.
- Dar soporte al proceso de evaluaciones periódicas de las actividades de control.
- Permitir el conocimiento tanto del grado de avance de las evaluaciones como de los resultados de las mismas.
- Agilizar la labor de los usuarios mediante recordatorios de las tareas pendientes.
- Permitir la supervisión online de los planes de acción y la planificación de los muestreos.

Actualmente y continuando con la mejora continua del modelo, la compañía se halla inmersa en un proceso de optimización y adaptación de su modelo a las mejores prácticas del sector.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los procesos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

El sistema establecido supone un proceso continuo, en la medida en que los responsables de los procesos elaboran, revisan y actualizan, conjuntamente con la Unidad de Control Interno, las actividades de control y procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter específico, dentro del alcance del modelo SCIIF de Gamesa se ha desarrollado el proceso de controles generales de Sistemas de Información. Este proceso se ha desglosado a su vez en diversos sub-procesos, para los cuales se han diseñado y establecido diversos controles.

Los controles diseñados se soportan en su mayoría en las aplicaciones SAP R3, SAP BPC y BPM.

Estos sub-procesos, así como sus principales actividades de control, son los siguientes:

- Copias de seguridad: La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.

- Seguridad de acceso físico al Centro de Procesamiento de Datos (CPD): Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados.
- Seguridad de acceso lógico tanto interno como externo: A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.
- Controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas: Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.
- Controles relativos a la Segregación de funciones: Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, Gamesa no externaliza ninguna actividad considerada como relevante y/o significativa que pudiera afectar de modo material en la información financiera.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel, va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

El modelo SCIIF de Gamesa identifica las actividades de control en las que la valoración de un tercero es requerida. En este aspecto, se han identificado actividades subcontratadas relativas principalmente a la valoración de derivados, aspectos legales, activos y pagos basados en acciones.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando de manera razonable la competencia y capacitación técnica y legal de los subcontratados, revisando en su caso las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y la Dirección de Control de Gestión, entre otras funciones, son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar al Comité de Dirección y/o a cualquier otro órgano que corresponda sobre aspectos específicos de la normativa contable, los resultados de su aplicación y su impacto en los estados financieros.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado, solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

Las políticas contables aplicadas por el Grupo se encuentran desglosadas en sus cuentas anuales y están en consonancia con aquellas que le resultan de aplicación conforme la normativa vigente.

Es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

En este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting", documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación inter-compañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos inter-grupo, cierre final y de asuntos pendientes.

El contenido del mencionado "reporting" es revisado periódicamente al objeto de que responda a los oportunos requerimientos de desglose en las cuentas anuales.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio, ésta ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría Interna, ha aprobado el plan de auditoría anual.
- Ha analizado el plan de auditoría de los Auditores Externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión del sistema de control interno, los servicios de Auditoría Interna atienden los requerimientos de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La función de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el mapa de riesgos corporativo de la Sociedad, que recoge las áreas de riesgos más críticas. Este mapa se elabora para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, y a nivel global, e incluye aquellos riesgos de naturaleza financiera y fraude.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna realiza procedimientos de revisión analítica en cada uno de los cierres mensuales de los estados financieros consolidados que suponen, entre otros aspectos, análisis de variaciones, transacciones inusuales, cálculos globales, etc.

Sentadas las bases durante el ejercicio 2015 del nuevo modelo y automatización del SCIIF, la función de Auditoría Interna ha elaborado un plan de revisión incluido en su Plan Anual de Auditoría 2016 que ha supuesto una reorientación de una parte de sus actividades tendentes a seguir avanzando en la mejora del aseguramiento del sistema implantado.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados no está definida claramente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas.

En concreto y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones relacionadas con el control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2015 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gamesa ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información descrita por la Sociedad en el presente informe del SCIIF para el ejercicio 2015.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple X Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple X Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente X Explique No aplicable

Explicación:

La Normativa interna de la Sociedad da cumplimiento a los apartados a), b) y d) de la Recomendación si bien respecto del apartado c) el Reglamento de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recoge en su artículo 31.7 el sistema de determinación del sentido del voto estableciendo un sistema de deducción diferente para la votación de propuestas del Consejo de Administración relativa a asuntos incluidos en el Orden del Día de la que se aplicaría para la votación de propuestas de acuerdos relativa a asuntos no comprendidos en el Orden del Día o no formuladas por el Consejo de Administración.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple X Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple X Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de

administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple X Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique X No aplicable

Explicación:

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. aprobó con fecha 23 de septiembre de 2015 la "Política de remuneraciones de los consejeros" y en la misma incluye la posibilidad de que los planes de retribución a largo plazo con sistemas basados en la entrega de acciones de la Sociedad establezcan periodos mínimos adecuados de retención de parte de las acciones recibidas. Sin embargo el último Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General 2013, cuyo periodo de medición finalizó el 31 de diciembre de 2015, no prevé un periodo de retención de las acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

(A.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la sociedad FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED es titular de una participación significativa de un 1,104% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. al encontrarse dentro de los supuestos del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (en adelante el Real Decreto 1362/2007), el cual indica que los porcentajes para la consideración de una participación como significativa disminuye al 1% en el caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar asimismo que respecto a las participaciones significativas de BLACKROCK INC. y FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que, por un lado, BLACKROCK, INC. no ha comunicado su identidad al amparo del artículo 34 del Real Decreto 1362/2007, al declarar que ninguno de sus clientes posee una participación igual o superior al 3% de los derechos de voto de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y por otro, ninguno de los titulares directos incluidos por FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED en su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores supera el umbral del 1% de participación directa en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

En relación al cuadro de participaciones significativas del apartado A.2 señalar que BLACKROCK, INC., a final del ejercicio 2015, poseía asimismo un 0,166% de participación en el capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros, tal y como comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que BLACKROCK, INC. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 7 de enero de 2016 descendió del 3% en su porcentaje de derechos de voto ligados a acciones dentro del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta un 2,917%, e igualmente comunicó que varió su porcentaje de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros a un 0,281%. Señalar también que posteriormente BLACKROCK, INC. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 4 de febrero de 2016 descendió del 3% en su porcentaje de derechos de voto ligados a acciones dentro del

capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta un 2,873%, e igualmente comunicó que varió su porcentaje de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros a un 0,121%.

Asimismo como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que NORGES BANK comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 15 de enero de 2016 superó el umbral del 3% en su porcentaje de derechos de voto ligados a acciones dentro del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta un 3,026%, e igualmente comunicó que con fecha 16 de diciembre de 2015 descendió su porcentaje de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros a un 0,019%.

Por último como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que YORK EUROPEAN OPPORTUNITIES INVESTMENTS MASTER FUND L.P. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tiene residencia en un paraíso fiscal y que con fecha 5 de febrero de 2016 superó el umbral del 1% en su porcentaje de derechos de voto ligados a acciones dentro del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta un 1,052%.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3 señalar que don Manuel Moreu Munaiz, miembro del Consejo de Administración hasta el 17 de febrero de 2015, es titular directo de dos mil (2.000) acciones de la compañía, y es igualmente titular indirecto, de dos mil (2.000) acciones de la compañía a través de su esposa doña María del Carmen Gamazo Trueba.

Señalar asimismo que don Ramón Castresana Sánchez, miembro del Consejo de Administración hasta el 27 de mayo de 2015, es titular de dos mil sesenta (2.060) acciones de la compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. tiene suscrito y vigente un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 al amparo del contrato de liquidez mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 218.122, 222.458, 224.052, 227.872, 230.436, 231.218 y 234.556.

(B.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2015 por cinco accionistas que ostentaban la titularidad de un total de treinta y cuatro mil quinientas sesenta (34.560) acciones.

(C.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.2 indicar que con fecha 16 de diciembre de 2015 el Consejero Coordinador, don Luis Lada Díaz, fue sustituido por don José María Aldecoa Sagastasoloa.

(C.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Ignacio Martín San Vicente

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole y Higiestime 21, S.L. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y miembro del Consejo Estratégico de CEIT.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

En la actualidad desarrolla funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L., Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. y Patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

CONSEJEROS DOMINICALES

Sonsoles Rubio Reinoso

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es Certified Internal Auditor (Institute of Internal Auditors), Certified Fraud Examiner (Association of Certified Fraud Examiners), Certified Compliance&Ethics Professional (Society of Corporate Compliance and Ethics) y Leading Professional in Ethics & Compliance (Ethics & Compliance Initiative).

Sonsoles Rubio es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. desde enero de 2013. Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A., Holcim (España), S.A. e Iberdrola, S.A. empresa a la que se incorporó en 2008 como directora de Auditoría Interna de Iberdrola Renovables, S.A.

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos y participado como ponente en distintas conferencias nacionales e internacionales.

Francisco Javier Villalba Sánchez

Natural de Valencia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Valencia y asimismo ha realizado el Programa de Desarrollo de Directivos en la Escuela de Dirección del IESE Business School (Universidad de Navarra).

En la actualidad y desde 2010, ocupa el cargo de director general del Negocio de Redes del grupo Iberdrola.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos directivos en Hidroeléctrica Española y, posteriormente, en el grupo Iberdrola, en los que ha desempeñado, entre otros los siguientes cargos: Director de Negocio de Redes España (2006-2010), Director del Área de Distribución (2001-2006), Director de la Unidad de Negocio de Producción (1997-2001), Director de Generación Hidráulica (1994-1997), Director de Generación de la Zona Este (1991-1994), Responsable de la Unidad de Explotación en Valencia (1989-1991), Director de Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Cortes-La Muela (1982-1989) y Responsable de la Obra Civil en la construcción de la Central Nuclear de Cofrentes (1976-1984).

Asimismo, en la actualidad ocupa los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las compañías que se señalan a continuación: Consejero Presidente de Elektro Electricidade e Serviços, S.A., Consejero Presidente de Iberdrola USA Networks, Inc., Consejero Presidente de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Administrador Mancomunado de Iberdrola Redes España, S.A. y Consejero Presidente de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.

Gema Góngora Bachiller

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de su Comisión de Retribuciones.

Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Dirección Estratégica de Recursos Humanos por la Escuela de Organización Industrial.

Comenzó su carrera profesional en el departamento de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos de Iberdrola Ingeniería hasta que en 2001 se incorpora a la dirección corporativa de Recursos Humanos de Iberdrola, donde ha sido responsable de Formación y Desarrollo.

Actualmente es la Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos de Iberdrola, siendo responsable de los programas de desarrollo profesional y de la gestión global de talento, encargándose asimismo de la formación y desarrollo del equipo directivo del Grupo Iberdrola.

(C.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.7 indicar que don Ramón Castresana Sánchez fue consejero externo dominical de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. desde su nombramiento de fecha 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegido con fecha 19 de abril de 2013, hasta su dimisión de fecha 27 de mayo de 2015.

(C.1.15)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 señalar que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45.3 y 45.6 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de lo aprobado en virtud del acuerdo decimoquinto del orden del día de la Junta General de Accionistas 2015 celebrada el 8 de mayo de 2015, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas de asistencia no superan el importe máximo de tres millones (3.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, conforme al Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, el importe devengado en metálico por el presidente y consejero delegado correspondiente al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, por una cuantía total de 1.260 miles de euros. El 50 por 100 de dicho importe se liquidará dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por 100 restante dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2017. En cuanto a la parte del incentivo consistente en acciones, se ha reconocido el derecho a la entrega de 189.759 acciones, entrega que está previsto que se verifique el 50 por ciento de las mismas (94.879 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (94.880 acciones) en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en dichos ejercicios se incluirá en los informes anuales sobre remuneraciones a consejeros y los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los mismos, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha de la entrega al presidente y consejero.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

(C.1.16)

a) Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 indicar que Dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye como retribución variable a largo plazo el importe devengado en metálico del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, por una cuantía total de 2.972 miles de euros. El 50 por 100 de dicho importe se liquidará dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por 100 restante dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2017. En cuanto a la parte del incentivo consistente en acciones, se ha reconocido para el total de la alta Dirección el derecho a la entrega de 447.580 acciones, entrega que está previsto que se verifique, el 50 por ciento de las mismas (223.790 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (223.790 acciones) en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en dichos ejercicios se incluirá en los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los mismos, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha de la entrega a los beneficiarios.

b) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 31 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

(C.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.17 indicar que don Ramón Castresana Sánchez fue consejero externo dominical de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. desde su nombramiento de fecha 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegido con fecha 19 de abril de 2013, hasta su dimisión de fecha 27 de mayo de 2015. Don Ramón Castresana Sánchez se encontraba por lo tanto vinculado al accionista significativo Iberdrola, S.A. y la relación existente consiste en ostentar el cargo de Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.17 se indica asimismo que don Francisco Javier Villalba Sánchez cesó por jubilación, con fecha 1 de febrero de 2016, de su cargo de Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola y cesó igualmente de sus cargos en los Consejos de Administración de las sociedades incluidas en el citado apartado.

(C.1.21)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 223593 remitido a la CNMV en fecha 27 de mayo de 2015, el Consejero no ejecutivo dominical don Ramón Castresana Sánchez comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(C.1.30)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.30 indicar que todos los Consejeros asistieron personalmente a todas las reuniones del Consejo de Administración. No se consideran, a estos efectos, inasistencias los supuestos en que los consejeros por encontrarse en situación de conflicto de interés de acuerdo al artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se abstuvieran de asistir y de intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto.

(C.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala las funciones del Secretario, además de las funciones asignadas por la ley o las Normas de Gobierno Corporativo.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

(C.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

(C.1.45)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2015, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

(C.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala asimismo que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración, así como otra información complementaria:

Comisión Ejecutiva Delegada

El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de febrero de 2015, acordó nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Francisco Javier Villalba Sánchez, Consejero Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada, en sustitución de doña Sonsoles Rubio Reinoso.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de mayo de 2015, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a doña Gloria Hernández García, Consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y dicha Comisión acordó con la misma fecha nombrarle su Presidenta, en sustitución de don Luis Lada Díaz.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de mayo de 2015, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don José María Aracama Yoldi, Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de mayo de 2015, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Andoni Cendoya Aranzamendi, Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y dicha Comisión acordó con la misma fecha nombrarle su Presidente, en sustitución de don José María Aracama Yoldi.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de mayo de 2015, acordó nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a doña Gema Góngora Bachiller, Consejera Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Consejero Dominical don Ramón Castresana Sánchez.

(D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

(D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	241
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	8
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	87
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	218
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Intereses por financiación intragrupo	583
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	5
Gamesa Mauritius LTD	Intereses por financiación intragrupo	6
Gamesa Mauritius LTD	Ventas y prestación de servicios intragrupo	222
Gamesa Eólica S.L. "Branch Jamaica"	Ventas y prestación de servicios intragrupo	1.823

(D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

g) "Charter de la Diversidad en España", promovido por la Fundación Diversidad, es una iniciativa impulsada por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad de España, por la cual, las empresas que voluntariamente son signatarias del Charter de la Diversidad respetan las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asumen los principios básicos guía establecidos en la declaración. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Charter de la Diversidad en España" con fecha 3 de noviembre de 2014.

h) "Science Based Targets", una iniciativa conjunta del Carbon Disclosure Project (CDP), el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC), World Resources Institute (WRI) y WWF destinada a elevar los compromisos y acciones corporativas en la lucha contra el cambio climático. Mediante esta iniciativa se pretende que las compañías establezcan objetivos de reducción de emisiones consistentes con los niveles de descarbonización que la ciencia requiere para limitar el aumento de la temperatura global a 2°C en comparación con los niveles pre-industriales. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 23 de noviembre de 2015.

i) "American Business Act on Climate Pledge", promovido por el gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de apoyar la lucha contra el cambio climático y pedir la adopción de un compromiso firme en la Conferencia de las partes (COP 21) de París, con fecha 30 de noviembre de 2015.

j) "Paris Pledge for Action", una iniciativa inclusiva de la Presidencia francesa de la COP21 y gestionada por University of Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL) que invita a las empresas, regiones, ciudades e inversores a unirse y actuar por el desarrollo de los resultados del Acuerdo de Cambio Climático de la ONU en París. En la actualidad esta iniciativa ha sido suscrita por más de 400 empresas, 150 ciudades y regiones y 120 inversores. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 4 de diciembre de 2015.

En relación al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no se ha adherido al mismo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2015

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2015

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 3 de diciembre de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en adelante IAGC, (páginas 71 a 85) de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

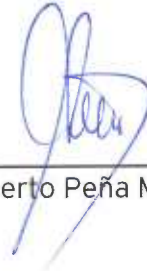
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2016

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 24 de Febrero de 2016, es el contenido en los precedentes 140 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarso
Vicepresidente

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasola
Vocal

Don Francisco Javier Villalba Sánchez
Vocal

Doña Gloria Hernández García
Vocal

Don Andoni Cendoya Aranzamendi
Vocal

Doña Gema Góngora Bachiller
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Zamudio, a 24 de febrero de 2016. Doy fe.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración